



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

PROGRAMA

INICIATIVA



COMUNITARIA

ESPAÑA

2000 / 2006

FEDER



SAN SEBASTIÁN-PASAIA



MINISTERIO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

SECRETARÍA DE ESTADO DE
HACIENDA Y PRESUPUESTOS

SECRETARÍA GENERAL DE
PRESUPUESTOS Y GASTOS

DIRECCIÓN GENERAL DE
FONDOS COMUNITARIOS

Informe al 4º Comité de Seguimiento
URBAN San Sebastián-Pasaia
2001-2006

Abril 2005



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	4
1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.....	6
2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS	8
<i>Eje 1. Utilización mixta y recuperación de terrenos abandonados de modo compatible con el Medio Ambiente y de sus medidas.....</i>	<i>9</i>
<i>Eje 2. Empresariado y pactos a favor del empleo.....</i>	<i>15</i>
<i>Eje 3. Integración de marginados y acceso a los servicios básicos</i>	<i>19</i>
<i>Eje 6. Desarrollo del potencial de las tecnologías de la sociedad de la información.....</i>	<i>22</i>
<i>Eje 7. Evaluación, gestión y seguimiento, mejoras en el gobierno urbano.....</i>	<i>24</i>
3. EJECUCIÓN FINANCIERA.....	29
<i>Ejecución a 31/12/2004</i>	<i>30</i>
<i>Cuadro N+2.....</i>	<i>34</i>
<i>Cobros recibidos de la Comisión Europea</i>	<i>35</i>
<i>Pagos realizados por la Autoridad de Pagos</i>	<i>36</i>
<i>Ejecución de indicadores.....</i>	<i>37</i>
4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.....	43
4.1. Ministerio de Hacienda	43
4.2. Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badía Berri)	55
4.2.1. Acciones de seguimiento, gestión y control	55
4.2.2. Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención.....	56
4.2.3. Evaluación intermedia.	57
5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL	59
ANEXO INFORMACIÓN GRÁFICA	61



INTRODUCCIÓN

El proyecto de la Iniciativa Comunitaria PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia afecta a los municipios de Lezo, Pasaia y Rentaría, además de a los barrios de San Sebastián, Bidebieta, Alza y Larratxo. Todos ellos están incluidos dentro de la denominada Área Metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Ésta área está situada alrededor del Puerto de Pasaia, y debido a las crisis sucesivas y concurrentes en el ámbito pesquero e industrial, ya desde los años 80 mostraba unos síntomas evidentes de degradación socioeconómica, a la vez que su estructura económica no incorporaba los elementos alternativos que permitieran una regeneración del tejido económico y social.

Debido al carácter industrial intensivo en el factor trabajo de su modelo de desarrollo, ya fuera en el ámbito pesquero o en términos más ligados a la industria tradicional, el desarrollo socioeconómico estuvo muy ligado a la emigración interna de otras regiones y de otros países. Esto motivó, que en una zona en la que los espacios urbanos ya de por sí eran escasos, se aplicará un desarrollo urbanístico muy denso combinado con un gran número de infraestructuras ligadas a las necesidades de comunicación del puerto y de las comunicaciones en general.

La crisis estructural de los últimos decenios provoca la necesidad de establecer un nuevo diálogo puerto-ciudad y una importante regeneración urbanística, social y económica, que debido a la complejidad institucional del entramado de la toma de decisiones, otorga un papel fundamental a esta Iniciativa Comunitaria.

Es por ello, que además de la aportación económica, lo fundamental de esta iniciativa es la generación del consenso y la determinación de la necesidad de establecer una actuación coordinada de todos los agentes económicos implicados en la regeneración del área metropolitana de la Bahía de Pasaia.

Dicho esto, durante el año 2000, el Ayuntamiento de Donostia-San Sebastián y OARSOALDEA, S.A. (Sociedad Pública de Desarrollo Comarcal participada por los Ayuntamientos de Oiartzun, Errentería, Lezo y Pasaia) prepararon conjuntamente la propuesta del Programa URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 y lo presentaron como Candidatura a la Iniciativa Comunitaria Relativa a la Regeneración Económica y Social de las Zonas Urbanas URBAN II (D.O.C.E. 2000/C 141/04 de 28 de abril de 2000), siendo el ámbito territorial de actuación comprendido en el mismo el Área Metropolitana de Donostia-San Sebastián definida como "Bahía de Pasaia".

Dicha propuesta fue remitida por la Autoridad de Gestión de la Iniciativa Comunitaria, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial del Ministerio de Hacienda, a la D.G. REGIO el 7 de febrero de 2001, fijándose la admisibilidad de la misma con fecha de 9 de febrero de 2001. Finalmente, la Comisión Europea adoptó el 22 de noviembre de 2001, la Decisión de aprobación del Programa de Iniciativa Comunitaria URBAN II San Sebastián-Pasaia 2001-2006 (en adelante, PIC URBAN II) con el nº C (2001) 3499, con un gasto elegible de 21.000.000 € y una ayuda FEDER de 10.500.000 €, correspondiente a una participación del 50%, según consta en el Complemento de Programa definitivo de mayo de 2002.

Asimismo, una vez puestas en marcha las actuaciones previstas en el Complemento de Programa se constató la necesidad de efectuar unas modificaciones del PIC URBAN II



San Sebastián-Pasaia, que requerían la adopción de una nueva Decisión por parte de la Comisión Europea. Estas modificaciones afectaron fundamentalmente a una redefinición de la zona de intervención, a la ubicación de algunas actuaciones y, finalmente, a una modificación entre Ejes.

El Comité de Seguimiento celebrado el 28 de abril de 2003 aprobó las modificaciones del P.I.C. Propuestas, las cuales fueron refrendadas por una nueva Decisión de la Comisión Europea, C(2003) 2963, de 8 de agosto de 2003. Este nuevo P.I.C. obligó a efectuar una nueva versión del Complemento de Programa, la cual fue confirmada por escrito de la Comisión de 13 de enero de 2004 (nº reg. Salida 100290).

Una vez efectuado el Estudio de Evaluación Intermedia durante el ejercicio 2003 e incorporada la indexación de precios a valores de 2006, el Comité de Seguimiento celebrado en Granada el día 1 de abril de 2004 aprobó una reprogramación tanto del Programa de Iniciativa Comunitaria como del Complemento de Programa. Estos nuevos documentos han sido refrendados por Decisión de la Comisión C(2004) 5195 de 15 de diciembre de 2004 y por escrito de la Comisión Europea de 10 de enero de 2005 nº reg. salida 00117.

El gasto elegible del Programa queda establecido en 21.317.438€ con una ayuda FEDER de 10.658.719€.

En el contexto de los ejes y medidas en las que se incluyen los proyectos que definen la estrategia, se inscribe una secuencia clara en términos de un proceso que incorpora los siguientes elementos:

Situación → Objetivos → Estrategia → Ejes prioritarios → Medidas

Esta secuencia se resume, para el conjunto del Espacio URBAN, en los siguientes elementos para la situación, objetivos y estrategia:

SITUACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Graves problemas económicos, urbanísticos y sociales - Elevada tasa de desempleo, especialmente acentuada en mujeres - Nivel de instrucción bajo - Altas densidades demográficas, deterioro ambiental y yuxtaposición de infraestructuras ferroviarias y portuarias - Muy reducida superficie para espacios verdes
OBJETIVOS	<ul style="list-style-type: none"> - Recuperación de espacios centrales actualmente ajenos a la vida urbana - Propiciar la emergencia de nuevas actividades económicas en la zona - Combatir el desempleo mediante nuevas oportunidades de inserción laboral, y formación de NTIC - Crear un órgano de gestión eficaz
ESTRATEGIA	<ul style="list-style-type: none"> - Estrategia integral. Visión multidisciplinar - Carácter surpramunicipal - Concentración de actuaciones - Complementariedad y efecto sinérgico entre proyectos - Carácter innovador

En el ámbito de los ejes y medidas inscritos en esta visión estratégica, la evolución hasta el 31/12/2004 es la que se muestra a continuación, en términos de los distintos proyectos.



1. CAMBIOS EN LAS CONDICIONES GENERALES QUE AFECTEN A LA EJECUCIÓN DE LA INTERVENCIÓN.

En términos generales, no se han producido cambios en las condiciones generales que afectan a la ejecución de la Intervención, tal como se señaló en el Informe de Evaluación Intermedia de 2003, al referirse que se ha constatado la pertinencia de los objetivos y ejes estratégicos establecidos, confirmando las fortalezas y oportunidades del DAFO.

Así, con respecto a las condiciones generales se señalaron las siguientes cuestiones:

- Debido al estado inicial de la ejecución del PIC, todavía no puede reseñarse un efecto significativo en términos de impactos que afecten al empleo o a la creación de empresas.
- La Bahía de Pasaia continua siendo, con la margen izquierda del Nervión, una de las zonas con mayor degradación y problemas socioeconómicos de la Comunidad Autónoma del País Vasco.
 - Un ejemplo evidente de esto, es el descenso de la población que continúa su tendencia negativa al haber pasado de 102.999 habitantes en 1986, a los 91.372 habitantes de 2001. Así si entre 1986 y 1996, tal como consta en la candidatura URBAN presentada, el descenso de la población fue de un 7,71% (entre 1996 y 2001, este descenso a continuado con un 2,6%, o lo que lo mismo con un descenso del 11% respecto a 1986). En este ámbito, destaca particularmente Pasaia por su fuerte retroceso del 7% en el período 1996-2001 (fuente: EUSTAT).
- Se ha identificado una nueva tendencia al envejecimiento de la población que podría suponer una nueva amenaza, cuestión que se produce al mismo tiempo que se observa el descenso poblacional. .
- Como aspectos positivos, cabe señalar, por un lado, una disminución de la tasa de paro, si bien en términos estructurales se mantiene el diferencial constante respecto a la provincia y a la CAPV; y por otro, la mejora de la situación medioambiental y en el uso de las nuevas tecnologías.

Por otra parte, con respecto a las modificaciones introducidas en el nuevo PIC, los cambios que se han considerado de acuerdo con la 3ª reunión del Comité de Seguimiento celebradas el 31 y el 1 de abril de 2004 de Granada, fueron de manera resumida los siguientes:

- Por un lado, la indexación, con la aportación de 317.438€ adicionales de gasto elegible, supone la modificación del total correspondiente a la **Medida 1 del Eje 1** y a la **Medida 2 del Eje 1**
- Y por otro lado, como resultado de las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia, también se planteó un nuevo proyecto, que ha implicado modificaciones entre las **Medidas 1 y 2 del Eje 1**

Como ya ha sido mencionado, la Comisión Europea por escrito de fecha 13 de febrero de 2004 informó sobre la indexación de precios de esta forma de intervención para el periodo de programación de las anualidades 2004 a 2006.



Al Estado Español le correspondió de esta distribución la cantidad de 1.702.075€, de los cuales le corresponden al proyecto URBAN **San Sebastián-Pasaia** la cifra de **158.719 €**.

La asignación de dicha Ayuda FEDER y su correspondiente Gasto Elegible por parte de la Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badía Berri), se asignó a las **Medidas 1 y 2 del Eje 1**



2. SITUACIÓN EN LA QUE SE ENCUENTRA LA APLICACIÓN DE LOS EJES PRIORITARIOS Y LAS MEDIDAS

En el presente apartado se procede a informar pormenorizadamente del estado de ejecución en que se encuentran los ejes prioritarios y las medidas que integran el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, tomando como referencia la fecha de **31/12/2004**.

El programa URBAN San Sebastián-Pasaia desarrolla su estrategia en 4 Ejes prioritarios y afecta a un total de 8 Medidas.

A fecha **31 de diciembre de 2004** la ejecución financiera del conjunto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, es la siguiente:

Gasto elegible (€)	Pagado	%
21.317.438	6.711.520.90	31,48

Como puede observarse, se ha pagado ya el **31,49%** de los gastos elegibles

A continuación, se procede a informar y describir la ejecución material y financiera de los ejes y medidas del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia.



EJE 1. UTILIZACIÓN MIXTA Y REURBANIZACIÓN DE TERRENOS ABANDONADOS DE MODO COMPATIBLE CON EL MEDIO AMBIENTE Y SUS MEDIDAS.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
15.192.444	5.175.295,02	34,06

Es decir, se han pagado ya el **34,06%** de los gastos elegibles.

En este Eje se ha certificado gasto de la **Medida 1** y de la **Medida 2**.

Medida 1.1: Recuperación de solares abandonados y terrenos contaminados. Rehabilitación de espacios públicos, incluidas las zonas verdes.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
10.258.004	3.887.051,88	37,89

Grupo I. Acciones ligadas total o parcialmente al gran proyecto de regeneración integral del área de nueva centralidad de La Herrera

- Proyecto nº 1- Área de nueva centralidad de La Herrera.
- Proyecto nº 2- Embellecimiento urbano
- Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes

Este grupo de proyectos afecta al macroproyecto fundamental del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia: la regeneración integral de la nueva área de centralidad de La Herrera.

En dicho proyecto se prevé un nuevo planteamiento de la zona, que permita la reurbanización y acondicionamiento para nuevos usos del área, en términos de una nueva relación puerto-ciudad. La superficie implicada se trata de una zona de 47.250 m², de los que la intervención urbanística prevé un espacio cívico de cultura e innovación de una extensión próxima a los 50.000 m², que incluya su uso para actividades innovadoras, actividades culturales y de ocio, así como actividades municipales.

Esta zona de intervención está bajo la titularidad de la Autoridad Portuaria (Ministerio de Fomento), por lo que el desarrollo de una visión común del proyecto es uno de los aspectos claves. Cualquier intervención, supone la aceptación previa de la Autoridad Portuaria en términos de su formulación, y por otro, la aprobación de la Dirección General de Puertos del Estado. Este es un proceso complejo, en el que además de la propia Autoridad Portuaria, también participan otros agentes representados en su Consejo de Administración (usuarios, etc.).

En este contexto se han dado diferentes pasos: en primer lugar, en mayo de 2002 se presentó una propuesta de anteproyecto, que en 2004 ha sido complementada con el desarrollo del denominado Master Plan de la Herrera; en segundo lugar, a lo largo de 2004, con cargo al programa de ruinas industriales del Gobierno Vasco, se ha procedido al derribo de cinco pabellones que amenazaban ruina, junto con la propuesta para derribar en 2005 otra parte significativa de la zona; y en tercer lugar ya en 2003 la Autoridad Portuaria ha formulado dos documentos de gran relevancia: el Plan de Usos de



Espacios Portuarios y el Plan Especial Portuario. En ambos casos, la ordenación propuesta por la Autoridad Portuaria se adecua en términos generales a la propuesta del Ayuntamiento de Pasaia. No obstante, subsiste el problema del realojo de los actuales ocupantes tal como recoge el Informe de Evaluación Intermedia. A este respecto, si bien no quepa alguna duda de que dicha zona fundamental será objeto de una gran transformación, surge la cuestión de los plazos en términos de la iniciativa comunitaria y la aplicación de la regla N+2.

Los siguientes pasos para poder proceder a la ejecución de los proyectos incluidos en el Grupo I de esta Medida son:

- La continuación de los derribos de pabellones en dicha zona, a la vez que también debe avanzarse en la formulación de un modelo de gestión para la nueva ordenación (desafección, modelo mixto portuario/publico no portuario o privado, etc.)
- El desarrollo y consenso en torno a la nueva propuesta de ordenación que emane del Programa Estratégico de Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia y del Master Plan de La Herrera
- El desarrollo de los estudios de carácter técnico (estudios geotécnicos, cota cero, análisis suelos industriales contaminados, etc.). Esto se realizará de manera concurrente.

En términos de los proyectos incluidos en este grupo, el año 2005 debe ser el año definitivo para su consolidación, ya que de otra forma no quedará tiempo para un desarrollo realista de los mismos en el plazo 2005-08.

Grupo II. Resto de acciones del Espacio Prioritario URBAN.

- Proyecto nº 3- Programa de regeneración de plazas
- Proyecto nº 5- Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de los barrios y municipios
- Proyecto nº 4- Adecuación de la N1 y de sus accesos como paseo urbano
- Proyecto nº 6- Programa de espacios verdes
- Proyecto nº 7- Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas
- Proyecto nº 8- Redacción del Programa Estratégico de Renovación Urbana (PERU)

Para este grupo de proyectos, la situación es la siguiente:

- Proyecto nº 3. Programa de regeneración de plazas. En el ámbito de este proyecto, la habilitación de la Plaza de Bidebieta ya ha finalizado prácticamente su ejecución con un gasto certificado de 1.199.550€
- Proyecto nº 4. Adecuación de la N-1 y de sus accesos como paseo urbano. En el ámbito de este proyecto, para la parte del vial que cruza la zona de intervención en el municipio de Errenteria, la obra ha sido casi finalizada en sus primeros tramos, habiendo y ejecutado y pagado 1.441.804€. La ejecución del resto de los trazados de la N-1, debido a que su titularidad corresponde a la Diputación Foral de Guipúzcoa, dependen de la finalización de las obras de la Variante de Pasaia, ya prácticamente finalizadas. Si las perspectivas a este respecto se cumplen, en 2005 podría comenzarse con el tramo correspondiente a Pasaia, con la reurbanización y reducción de un carril de los cuatro actuales.



- Proyecto nº 5. Mejora de la accesibilidad y el saneamiento de los barrios y municipios. Este proyecto se encuentra en una avanzada fase de diseño y planificación en sus distintas actuaciones, no habiendo generado gasto pagado a 31/12/2004, si bien en 2005 mostrará un importante desarrollo.

En 2004, el proyecto ha comenzado su ejecución en la zona de Oleta, en el barrio de Alza-Larratxo. Para esta fase del proyecto, el objeto es la renovación total de los dos viales de acceso al Barrio de Oleta desde el Paseo de Herrera y de los elementos correspondientes de la urbanización, para lo que se procede a ensanchar esos dos viales para poder habilitar dos carriles de circulación de vehículos y sendas aceras peatonales en ambos lados, añadiendo también más espacio accesorio junto al vial inferior, para dotarlo de dos estacionamientos públicos en batería en los dos costados de dicho vial.

Con ello se pretende establecer las mejores condiciones para el tránsito de peatones y el tráfico de vehículos y aumentar las plazas de aparcamiento público en la zona, con una significativa intervención así en la mejor visibilidad y mayor seguridad de la circulación en dichos accesos del cruce con el Paseo de Herrera.

Por otra parte con ocasión de la obra está previsto en el proyecto también la renovación de las infraestructuras de los servicios municipales en la zona afectada por las obras, como suele ser habitual en estos casos, aspecto que también debe tenerse en cuenta para justificar su necesidad.

En este contexto, para 2005 y para Pasaia, también se prevé ejecutar una cifra cercana al millón de euros en las actuaciones de la mejora de la accesibilidad del Paseo de Puntas por un lado, y de la primera fase de la mejora del acceso a Pablo Enea, por otro. La primera actuación permitirá recuperar un espacio único y singular de la Bahía, que no sólo supone regenerar un área fundamental para el ocio de los habitantes de Pasaia, también permitirá un acceso fácil a las instalaciones de Ondartxo, donde se plantea ubicar actividades relacionadas con la nueva economía. En el caso de la segunda actuación, la zona muestra una alta congestión con una alta proporción de personas mayores de 65 años, en términos de una zona geográfica del municipio de difícil acceso debido a las dificultades orográficas y fuertes pendientes. En dicha primera fase, se prevé incorporar un tramo de escaleras mecánicas hasta la vía principal de Pablo Enea, en términos de un innovador proyecto de mejora de la accesibilidad para el contexto de la zona.

- El proyecto nº 6. Programa de Espacios Verdes. En el ámbito de este proyecto, ha sido finalizado el Modulo de Larratxo, y todavía no ha continuado en otros ámbitos de la zona de intervención. Así, la contribución del gasto de este proyecto al total de la intervención no ha cambiado, con un gasto ejecutado y pagado de 1.115.421€, el mismo que a 31/12/2003.
- El proyecto nº 7. Bidegorri, recorrido para peatones y bicicletas. A 31/12/2003, se encontraba prácticamente finalizada la redacción del proyecto de construcción y dirección de obra en los municipios de Lezo y Errenteria, pero diversos problemas relacionados con la señalización viaria y la ejecución de otros proyectos en la zona han motivado su retraso. En 2005 se va a proceder a licitar y adjudicar en la zona de Lezo la ejecución de este proyecto por un presupuesto inicial aproximado de 300.000€.



- El proyecto nº 8. Programa Estratégico de Renovación Urbana. Este proyecto ha comenzado su ejecución con la finalización de las primeras partes del mismo (diagnóstico, participación ciudadana...), encontrándose actualmente en la fase de la formulación de las hipótesis de futuro. Las diferentes acciones desarrolladas hasta la fecha han supuesto un gasto certificado de 129.522€. La finalización de la reflexión estratégica tendrá lugar en 2005, con la formulación del Libro Blanco de la Regeneración de la Bahía de Pasaia.

Indicadores de la Medida 1/Eje 1

Son cinco los proyectos que tienen asignado gasto certificado elegible en el contexto de esta medida, habiéndose finalizado de los proyectos antes mencionados, por lo que respecto a los indicadores cabe señalar lo siguiente:

Realizaciones

- Nº 5111 - m² de superficie acondicionada o habilitada.
 - Forma de medición. Suministrado por los departamentos de urbanismo de los Agentes implicados, así como por lo recogido en los proyectos de obra.
 - Valoración a 31/12/2004. El total no muestra cambios respecto a finales del año pasado, ya que no se acondicionado nueva superficie. La ejecución de este indicador, a partir de lo realizado en los proyectos antes mencionados, asciende a un acumulado de 108.815,3 m². Esta cifra se deriva de los 90.411,3 m² del módulo de Larratxo, dentro del Proyecto de Espacios Verdes, así como de los 10.904 m² del trazado de la N-1 a su paso por Errentería, y 7.500 m² de la actuación de la plaza de Bidebieta.

Resultado

- Nº 5145 - % suelo público recuperado.
 - Forma de medición. En términos del cociente definido por los metros cuadrados de obra ejecutada y el objetivo determinado en el indicador nº 5111.
 - Valoración. A 31/12/2004, el resultado acumulado alcanzado es del 88,47%. Dicho valor substituye al valor del 476% correspondiente al dato anterior, que consideraba un valor erróneo para el total de metros a considerar. En términos de los 123.000 m² a considerar, en el año 2004 no se ha incorporado nada adicional.
- Nº 5252 - Población beneficiada.
 - Forma de medición. A partir de la estadísticas disponibles de EUSTAT (2001).
 - Valoración. En términos de la población beneficiada, a partir de las estadísticas del censo disponibles y comparables (2001), la población de Errentería y de los barrios de San Sebastián Alza-Larratxo y Bidebieta, asciende de manera acumulada a 25.372 personas.



Impacto

Con respecto a este tipo de indicadores, consideramos que todavía es pronto para poder realizar una consideración de los mismos, por lo que será a lo largo de los próximos períodos cuando podrá procederse a su consideración.

Medida 1.2: Construcción, renovación y dotación de edificios para acoger actividades sociales, culturales, de ocio y deportivas.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
4.934.440	1.288.243,14	26,11

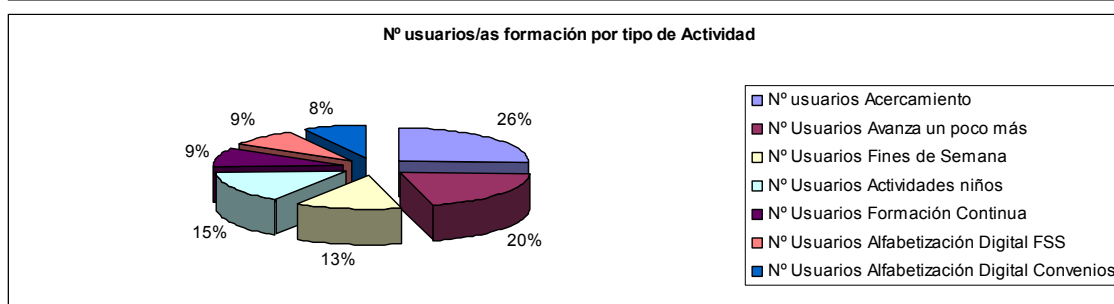
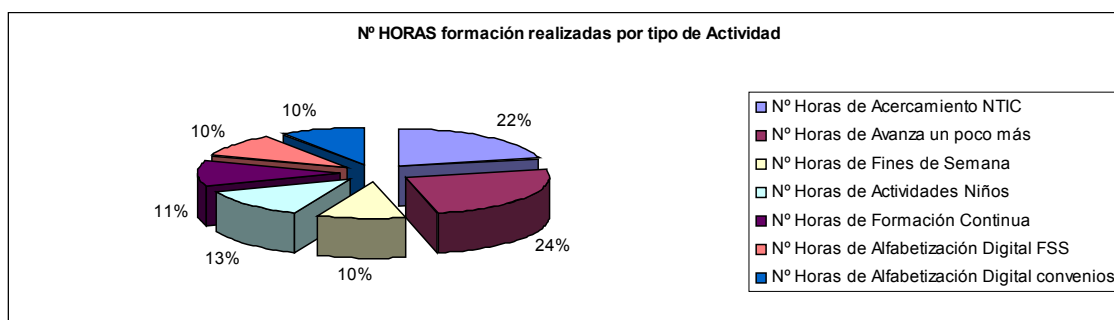
Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Programa de Igualdad de Oportunidades. Habilitación y dotación de un Centro cívico basado en el uso de las NTIC para el desarrollo de actividades formativas, autoformativas y culturales para el barrio de Larratxo-Altza.
- Habilitación y dotación de un Centro cívico de cultura y servicios sociales en Bidebieta.

Ambos proyectos tienen por objeto facilitar a la población de la Zona URBAN un mayor acceso a las actividades formativas, culturales, asistenciales, etc.

El programa de Igualdad de Oportunidades en Larratxo-Alza (Larratxo Net/edonostia.net) se encuentra ya en pleno funcionamiento, con la habilitación de una parte del centro cívico del Alza-Larratxo y el desarrollo de un equipamiento de carácter formativo, cívico y social con un énfasis destacado en las NTIC. Durante el 2003 se procedió a la dotación de equipos, y comenzó una actividad que en 2004 ha sido consolidada con la incorporación de 1486 nuevos usuarios y una tasa de utilización de 58 personas/día de media.

Del total de 2517 usuarios registrados, el 69% utiliza los servicios presenciales que ofrece el centro, con más de 2942,5 horas de formación.





Con respecto a la página Web www.edonostia.net, los datos de 2004 señalan más de 91.000 visitas, con algo más de 700.000 páginas vistas.

En este contexto, al objeto de cumplir con las recomendaciones del Informe de Evaluación Intermedia y el compromiso de reflejar el principio de Igualdad de Oportunidades, se explicitan con más detalle las distintas categorías por sexo. Del total de 1486 nuevos/as usuarios/as, el 52% son mujeres, mientras que el 48% son hombres. La media de edad es de 35 años. Con respecto a las personas que han realizado cursos, de los/as 1889 usuarios/as el 54% de las personas eran mujeres, y el 46% hombres, conforme al cuadro adjunto:

Rangos Edad/Sexo	Mujeres	Hombres
<25 años	24%	26%
25-45 años	51%	39%
>45 años	25%	35%
Total	100%	100%

El proyecto del centro cívico de cultura y servicios sociales de Bidebieta comenzó su ejecución en 2004, habiéndose finalizado prácticamente la construcción del inmueble donde va alojado, por lo que en 2005 se procederá a reflejar el gasto de su construcción.

Indicadores de la Medida 2/Eje 1

Realización

- N° 5111 - m² de superficie acondicionada o habilitada.
 - Forma de medición. Suministrado por los departamentos de urbanismo de los Agentes implicados (en el caso del Ayto. de San Sebastián por su responsable Urban), así como por lo recogido en los proyectos de obra.
 - Valoración a 31/12/2004. La habilitación de Larratxo Net (edonostia.net) ha supuesto una superficie habilitada o condicionada de 200 m². Este dato no varía respecto al dato del año anterior.

Resultado

- N° 5134 - % de locales acondicionados/previstos.
 - Forma de medición. En términos del cociente definido por los metros cuadrados de local acondicionado/ejecutado y el objetivo determinado en el indicador n° 5111.
 - Valoración. A 31/12/2004, el resultado alcanzado es de 57,14%.

Impacto

- N° 5346 – N° de usuarios
 - Forma de medición. El total de usuarios registrados en el centro a la fecha de valoración. En el caso de Larratxo Net, se incluyen también aquellos que son usuarios activos de la Web.
 - Valoración. A 31/12/2004, el resultado alcanzado es de 3.087 usuarios.



EJE 2. EMPRESARIADO Y PACTOS A FAVOR DEL EMPLEO.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
2.611.002	451.585,90	17,30

Es decir, se han pagado ya el **17,30%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

Medida 2.1: Apoyo a la actividad empresarial, comercial, artesanal, economía social, a las cooperativas, mutuas, y servicios para PYMES

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- Desarrollo del Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia.
- Programa de apoyo a la artesanía
- Programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME

Las dos primeras acciones previstas tienen por objeto de impulsar la estrategia de diversificación económica y, en concreto, de aquellas actividades empresariales relacionadas con el ocio y la recuperación del patrimonio histórico-cultural de la Bahía. El proyecto impulsará la gestación e implementación de nuevos proyectos tractorales en la zona, y entre otros elementos, promoverá un espacio temático ligado a la actividad de ocio y cultura en torno a la mar: el Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia (Euskal Odisea).

Los ejes de desarrollo de este proyecto son las nuevas líneas temáticas que hagan atractiva la zona para el desarrollo de actividades de ocio y culturales.

A este respecto, y para el nivel actual de la planificación, a las cuatro líneas existentes en 2003 se incorporó una quinta, "Naturaleza Viva". Así, las líneas de actuación actuales son las siguientes:

1. "Pescadores vascos". Tiene su fundamento en lo más hondo y relevante de las tradiciones de los pescadores vascos, aunque no olvida el desarrollo hasta nuestros días de una tradición que aun se mantiene viva.
2. "A través de Pasaia, la bahía romántica". Recoge uno de los aspectos desconocidos de la Bahía de Pasaia: las personalidades que sobre ella de una manera u otra, han dejado una huella, bien con sus escritos, con sus acciones, o con su presencia. Son personalidades tan variadas como las de Víctor Hugo, Lafayette, Txirrita, Xempelar, Otaño, Paco Rabanne, etc.
3. El complejo minero-metalúrgico y la construcción naval, "Del monte al Mar", conjuga la construcción naval con el complejo minero-siderúrgico de la zona.
4. Pasaia, los vascos y América. "De Pasaia a América" nos enseña los lugares singulares y las grandes expediciones que partiendo desde Pasaia, llegaron a América: conquistadores, emigrantes, comerciantes, etc. En este ámbito también destaca la habilitación de la fortaleza de San Marcos y de sus terrenos anexos, mirador natural de la comarca.



5. “Naturaleza viva y patrimonio histórico”, en esta línea se pretende habilitar lugares y edificios históricos, a la vez que se señalizan correctamente toda una serie de rutas para caminar en el ámbito del Espacio Prioritario Urban. En el ámbito de dichas rutas, se incorporarán todos los elementos precisos para conseguir que el/la caminante vivan de manera muy directa todos aquellos aspectos de la naturaleza, de la historia y de la geografía de la zona URBAN.

En este ámbito, hasta la actualidad se han desarrollado o apoyado dos centros de interpretación:

- Astillero tradicional “Ontziola” (línea temática nº 3). Se lleva a cabo la construcción de réplicas de embarcaciones con una doble finalidad: ser un recurso turístico al realizarse la construcción de la réplica cara al público, además de ser un medio de promoción de la cultura marinera propia de la Bahía de Pasaia. Asimismo, como refuerzo a la pretensión de la promoción de la cultura marinera de Pasaia, se dispone de un espacio expositivo en la propia carpintería de ribera.

En el ámbito de las actuaciones iniciadas, destaca la construcción de réplicas de embarcaciones históricas, en el contexto del patrimonio cultural de la Bahía y del futuro Museo Naval. Dichos elementos no tienen en ningún caso carácter de elementos de transporte, y se pretenden utilizar en exposiciones y eventos públicos y gratuitos que se desarrollan a lo largo del año. El punto culminante de esta línea de actividad, la constituirá la construcción según el método de la época, del galeón San Juan, símbolo de la UNESCO para la defensa de patrimonio marino. Esta embarcación, cuyos planos se encuentran en Canadá, fue construida en Pasaia.

- “La Casa de Víctor Hugo”. Se pretende que este enclave sea el centro que posibilite a la comarca de Oarsoaldea desarrollar la 2ª línea temática denominada “A través de Pasaia, la bahía romántica”, y de este modo, dar a conocer la historia en torno a la Bahía de Pasaia a través de los ojos de las diversas personalidades que la han visitado. En el primer piso de la Casa Víctor Hugo, se ha habilitado una oficina de turismo para atender al público.

Dentro del “Parque Lúdico Cultural Bahía de Pasaia” desarrolla una doble finalidad:

1. Punto de Información Turístico
2. Sala cultural polivalente (segundo piso) que permite usos destinados a charlas, conferencias, exposiciones temporales, etc.

Por otro lado, y dada la nacionalidad de Víctor Hugo, este recurso turístico facilita la entrada en el mercado francés, tan próximo e importante para la Bahía de Pasaia. El desarrollo del proyecto, para su adecuada ejecución ha supuesto también la contratación de cuatro personas, entre especialistas y gestores turísticos.

En este ámbito hay que señalar que de manera paulatina, comienzan a verse los resultados del impulso en términos de una nueva estructura económica emergente con la creación de nuevas empresas en el ámbito lúdico-cultural. Así, en este ámbito han surgido 3 empresas: GIDAIDE, ITSASGELA y el agroturismo JUANMARTINDEGI.



Además de las acciones correspondientes al Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia, en la misma Medida se incluyen dos acciones que todavía no han ejecutado gasto, y que se encuentran en fase de diseño y planificación:

- El programa de apoyo a la artesanía. En dicho proyecto se prevé la adquisición y dotación de un local en el Espacio Prioritario Urban, cuya actividad será concesionada de manera gratuita a un tercero sin ánimo de lucro. Dicha concesión se realizará a través de un concurso público, teniendo en cuenta únicamente los compromisos respecto al impulso de la actividad comercial de los artesanos de la zona. En dicho centro, además de funcionar como exposición permanente, se desarrollarán diferentes eventos de carácter cultural, concursos, etc.
- El programa de apoyo a la competitividad del comercio y de la PYME se planteará el desarrollo de planes de calidad y mejora continua, y en general de todos aquellos aspectos que puedan afectar a la competitividad, incluyendo el apoyo para la reforma y renovación de instalaciones y equipamientos de establecimientos comerciales y hosteleros, incluyendo la PYMES de la zona.

Indicadores de la Medida 1 del Eje 2

Realización

- N° 5072 – N° de nueva líneas temáticas.
 - Forma de medición. La puesta en marcha de las diferentes unidades de negocio o líneas temáticas. La puesta en marcha de cualquiera de los módulos incluidos en ellas, supone la puesta en marcha de la línea temática.
 - Valoración. Hasta el momento, son cuatro las líneas temáticas que han iniciado su ejecución. La línea n° 2 “A través de Pasaia, la bahía romántica”, con el desarrollo de las actividades del bicentenario de Víctor Hugo y la apertura de la Casa de Víctor Hugo en Pasai Donibane. La línea n° 3 “Del monte al Mar” ha comenzado su actividad con el astillero tradicional y la construcción cara al público de réplicas históricas de las embarcaciones emblemáticas de los pescadores de la Bahía de Pasaia. La línea n° 4 “De Pasaia a América”, con la realización del proyecto para la fortaleza de San Marcos. Finalmente, en 2005 también ha arrancado la línea de “Naturaleza viva y patrimonio histórico”.

Resultado

- N° 5239 – N° de visitantes
 - Forma de medición. A partir de la contabilización de las personas que visitan los distintos centros de interpretación y la oficina de turismo abierta, se mantiene una estadística actualizada.
 - Valoración. En total, para 2004, fueron 12.432 personas.



En términos del número mencionado de visitantes, algunos datos de interés son:

- Procedencia de los visitantes de la oficina de turismo
 - El 31% proceden del Estado
 - El 66% procede del resto de Europa
 - El 3% procede del resto del mundo, pero mayormente del continente americano
- Sexo de los visitantes
 - El 50,29% son mujeres
 - El 49,71% son hombres
- En referencia al horario en el que se producen las consultas
 - El 64,39% son durante el horario de mañana
 - El 35,61% son durante el horario de tarde
- Nº 5203- Nº de nuevas actividades
 - Forma de medición. El desarrollo de los distintos módulos incluidos en cada línea temática suponen la realización de nuevas actividades antes inexistentes.
 - Valoración. En 2004, se han desarrollado diversas actividades, entre las que vamos a destacar tres: la exposición de embarcaciones tradicionales de Ondartxo, los diversos FAMTRIP (Camino de Santiago, Expertos Turísticos, y Visita Argentina), y el día de Laurak Bat.

Impacto

- Nº 5273 - % de incremento de empresas creadas.
 - Forma de medición. En principio debería entenderse que el porcentaje de incremento se refiere a empresas relacionadas con el sector servicios, y en concreto con las actividades de ocio, culturales o turísticas.
 - Valoración. Tres empresas: Gidaire, Itsasgela y el agroturismo de Juanmartindegí.



EJE 3. INTEGRACIÓN DE MARGINADOS Y ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.024.000	589.777	57,60

Es decir, se han pagado ya el **57,60%** de los gastos elegibles programados para la totalidad del periodo 2001-2006.

En este **Eje 3**, está programada únicamente la **Medida 3.1**.

Medida 3.1: Planes de educación y formación integrada y personalizada para la reinserción de colectivos desfavorecidos y marginados, formación lingüística personalizada, orientados particularmente a las necesidades específicas de las minorías

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

- **Proyecto nº 12. Programa de Apoyo a la Reinserción Socio-laboral.** Tiene como objeto diseñar y gestionar un itinerario de inserción de personas, de forma que se produzca su plena integración en el mercado de trabajo.

El proyecto ya ha superado diversas fases, entre las que destacan el desarrollo de la metodología y el Plan Estratégico del proyecto, con un amplio trabajo de campo, que además se consolidado en términos de un proyecto que ya ha comenzado sus itinerarios de reinserción y comienza a generar resultados destacables.

En el ámbito del Plan estratégico y de metodología desarrollado (295 entrevistas para el desarrollo del trabajo de campo) y de la actividad desarrollada hasta la fecha con las personas objeto del proyecto, de manera somera, el trabajo a desarrollar supone una actividad muy intensa y personalizada. El proceso comienza por el contacto tanto con el público en general, como con los servicios sociales de los ayuntamientos. Una vez la persona muestra su interés por trabajar, primero se analiza su situación y se realiza un diagnóstico inicial, que se informatiza en un aplicativo desarrollado al efecto. Como resultado de este proceso se obtiene un diagnóstico formal, que se contrasta con los datos existentes de los servicios sociales. Una vez establecidas las conclusiones, se establece una reunión con la/el interesada/o para exponerle los aspectos relevantes de la propuesta que se expone a la persona, a la vez que se verifica su disposición. A continuación, se establece un itinerario de inserción, que la propia persona interesada reconoce al firmar su propio convenio de reinserción. A partir de este punto, a través de la acción o combinación de acciones, se comienza a desarrollar el trabajo que debe culminar con la consecución de un puesto de trabajo.

Esta labor se complementa con el trabajo en paralelo que debe desarrollarse por el lado de las empresas, que deben acoger a estas personas. Para éstas, se desarrolla un trabajo similar, sólo que en este caso, todo parte del sondeo para la recogida de datos, lo cual se sistematiza a través de una plantilla, un diagnóstico y la informatización de todos estos datos. Posteriormente, se firma un convenio de colaboración, que conecta con el convenio de reinserción antes señalado. Esto



puede llevar a la contratación de la persona, ya sea para que se forme en términos de formación ocupacional, orientación laboral o en términos de un contrato de trabajo.

Este trabajo supone también el desarrollo de un seguimiento continuo, ya sea vía entrevista personal o telefónica para realizar el seguimiento del itinerario de inserción.

Asimismo, también en términos prácticos y por las mismas razones señaladas anteriormente, toda la mención a la Iniciativa Comunitaria en la documentación externa para este proyecto se centra alrededor del concepto de "Plan Urban".

El desarrollo de este trabajo muy intensivo en personal, ha supuesto la contratación en diferentes períodos de hasta 7 personas a la vez, para el trabajo a desarrollar, tanto con las empresas como con las personas.

En este contexto, hay que destacar que 2005 se configura como el período de consolidación del proyecto, tal como se muestra en los indicadores que se señalan a continuación.

Indicadores de la Medida 1/Eje 3

Realización

- 5074 Nº de participantes/asistentes/beneficiarios.
 - Forma de medición. Por el número de personas que comienzan el proceso del proyecto en su fase inicial (fase de acogida).
 - Valoración. A lo largo del año 2004 se ha trabajado con 30 personas adicionales, que deben añadirse a las 133 con las que ya se estaba trabajando, por lo que hacen un total acumulado de **163 personas**, de las que **el 60% son mujeres**. Asimismo, en este contexto también hay que destacar que un 33 del colectivo con el que se trabaja tiene más de 45 años.

Resultado

- 5183 Nº de entidades colaboradoras.
 - Forma de medición. Por el número de convenios firmados con las empresas en red que aceptan colaborar.
 - Valoración. Durante el año 2004, se firmaron convenios con 50 empresas adicionales a las 19 anteriores, por lo que el programa cuenta con el apoyo de 69 empresas colaboradoras para acoger a estas personas con dificultades o en riesgo de exclusión social.
- 5137 % de personas insertadas.
 - Forma de medición. Por el número de personas que habiendo comenzado su itinerario de inserción, son contratadas por las empresas de la red colaboradora.



- Valoración. Del total de 163 personas antes referidas, 60 ya han comenzado a trabajar con contrato, lo cual supone un porcentaje del 12,27%. De dicho total, casi el 65% son mujeres.

Impacto

- 5310 Empleo creado
 - Forma de medición. Se considerará que un empleo está consolidado cuando la persona contratada lleve al menos seis meses trabajando, o en los casos en los que la persona crea su propia empresa.
 - Valoración. Durante el año 2004, 20 personas del programa han superado los seis meses con el contrato realizado. De este total, casi el 60% son mujeres.



EJE 6. DESARROLLO DEL POTENCIAL DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.260.000	0	0,0

Este **Eje 6** tiene programado una única **Medida**, la **6.1**, no habiéndose certificado todavía gasto de la misma.

Medida 6.1: Fomentar el uso y acceso a las tecnologías de la información y comunicación entre los ciudadanos, preferentemente con fines de formación, empleabilidad, educación y cultura.

La medida pretende, fundamentalmente, favorecer el acercamiento y aprovechamiento de las nuevas tecnologías en todos los agentes económicos (asociaciones empresariales, Pymes, personas que quieran promover una iniciativa empresarial...) y sociales (entidades, ciudadanía...) de la zona utilizando para ello tanto las oportunidades que da la cercanía física de los recursos (centro de nuevas tecnologías de Larratxo y centro de empresas de Bidebieta) como las que genera el uso de las propias tecnologías de la información y la comunicación.

La medida contemplará acciones de sensibilización, formación, asesoramiento, seguimiento..., tanto a la ciudadanía como a personas en desempleo, nuevos y nuevas promotoras empresariales o empresas ya existentes buscando una rápida asimilación del manejo y comprensión de las NTIC y utilizando para ello dos recursos claves de las nuevas tecnologías: una plataforma de e-learning y un portal Web con servicios especialmente dirigidos a las empresas.

Acciones previstas según el Complemento de Programa:

1. Proyecto para la mejora competitiva de empresas y la promoción de nuevos proyectos empresariales aprovechando las oportunidades que ofrecen las propias tecnologías de la información y comunicación e implementando en los procesos de intervención las oportunidades que ofrecen estas mismas tecnologías

Este proyecto se desarrollará en el marco de un portal Web destinado a la promoción empresarial desde donde se vertebren, de forma sinérgica, el apoyo a las empresas ya constituidas y a los nuevos promotores empresariales. Dentro de dicho portal se integrarán, entre otros, los siguientes servicios:

- a) Apoyo a promotores en la elaboración de los planes de empresa
- b) Apoyo a la consolidación empresarial
- c) Apoyo a la mejora continua de las Pymes de la zona URBAN

Para la prestación de dichos servicios, se estima necesario:

- El desarrollo de herramientas metodológicas (en soporte presencial y on line)
- La elaboración e impartición de acciones formativas y divulgativas (presenciales y on line)



- La prestación de servicios de asesoramiento y consultoría individualizada (presencial y on line)
 - El desarrollo iniciativas que favorezcan el trabajo en red entre las empresas y los promotores empresariales (mapa digital, jornadas y encuentros, foros, chats, información de interés para las empresas, etc.).
2. Acercamiento presencial a las TIC a los agentes económicos y sociales de la zona URBAN, a través del Centro de Nuevas Tecnologías de Larratxo. A través de esta acción se reforzará el acercamiento a las TIC y la alfabetización digital de los agentes económicos y sociales de la zona URBAN, mediante jornadas presenciales de sensibilización y formación que puedan servir para que las empresas y los ciudadanos de la zona desarrollen nuevos modelos de interacción y relación social y económica, utilizando las nuevas tecnologías de la información y comunicación.
 3. Establecer un modelo para el aprendizaje permanente basado en e-learning. Esta acción estará enfocada a las Pymes y emprendedores de la zona URBAN, de cara al desarrollo y capacitación profesional de sus empleados, con el objetivo de generar una cultura de autoaprendizaje y formación online, generando contenidos específicos para ello. Se implantará un entorno de aprendizaje virtual, basado en una plataforma de e-learning (LMS), desde la que se gestionarán las acciones de e-learning o blended-learning (semipresenciales), apoyadas en el Centro de Nuevas Tecnologías de Larratxo. El modelo de aprendizaje permanente implantado también servirá para la alfabetización digital ciudadana de la zona URBAN.
 4. Establecer los espacios e infraestructuras necesarias (gíreles, WI-FI, etc.) para crear zonas de cobertura urbanas en la zona de intervención Urban (HotSpot, HotZones) para potenciar entre las empresas, nuevos emprendedores y ciudadanos de la zona, nuevas formas de acceso a Internet basadas en la movilidad y ubicuidad, experimentando nuevas formas de interacción ciudadana, nuevos servicios y entornos de trabajo y potenciando un escenario para la difusión de la tecnología Wi-Fi, favoreciendo la creación de nuevas empresas locales (Start-up) desde el Centro de Empresas de Bidebieta en un sector emergente como es la tecnología Wi-Fi. Desde el Centro de Nuevas Tecnologías de Larratxo se potenciarán talleres formativos y seminarios sobre la tecnología Wi-Fi dirigidos a empresas y ciudadanos, con el objeto de alcanzar un alto grado de alfabetización gíreles entre todos los agentes.

Avance material de las acciones año 2004

- Los proyectos objeto de esta medida no han realizado gasto pagado en 2004.
- Por las razones antes señaladas, a 31/12/2004, no existen datos de ejecución de indicadores.



EJE 7. EVALUACIÓN, GESTIÓN Y SEGUIMIENTO. MEJORAS EN EL GOBIERNO URBANO.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.229.992	494.862,83	60,93%

Es decir, se han pagado ya el **60,93%** de los gastos elegibles de todo el periodo 2001-2006. En este **Eje 7**, existen tres **Medidas**, dos de las cuales han certificado gasto la **7.3** y la **7.5**.

Medida 7.3: Promoción de redes de intercambio de experiencias y buenas prácticas, así como el desarrollo de la base de datos comunitaria sobre buenas prácticas en la gestión y sostenibilidad de ciudades

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
179.992	109.670,72	60,93%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Programa de Difusión e Intercambio de experiencias.

Avance material de las acciones año 2004

El proyecto tiene por objeto el desarrollo del Plan de Acciones de Publicidad para que la ciudadanía y demás agentes clave conozcan, valoren, participen y se impliquen en el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Las actividades y medios de comunicación se adecuarán a las características y hábitos informativos específicos de la zona URBAN según se señala en el Complemento de Programa. Estas tendrán un fuerte sentido relacional, articulándose de modo individualizado y al mismo tiempo interactivo. En este contexto, se desarrolla un seguimiento cuantitativo y cualitativo continuo.

A fecha 31/12/2004, se han pagado 109.671€, estando comprometidos otros 20.000€. Si bien se ha desarrollado una importante actividad a través de la prensa escrita, así como a través de la participación en eventos de información y sensibilización, en el año 2004, tal como se señaló en el informe de Intervención de 2003, se ha desarrollado la maqueta virtual en 3D de la Iniciativa Comunitaria, incluyendo todos los proyectos complementarios de la comarca. Dicha maqueta será incorporada a la página Web, al objeto de que los diversos colectivos implicados puedan conocer mejor la iniciativa.

Indicadores de la Medida 3 del Eje 7

Realización

- 5018 - Nº de acciones publicitarias y de difusión.
 - Forma de medición. A partir del número de eventos realizados



- Valoración. Si bien han sido múltiples, pero a estos efectos vamos a destacar cuatro: la realización de la maqueta 3D de la Iniciativa Urban, la celebración del aniversario del centenario de los 100 de la Exposición Universal de Errenteria, el Foro de Planes Estratégicos de Ciudades Europeas celebrado en San Sebastián, junto con la participación de nuestra presidenta en Euskal Hiria 2004.
- 5019 - Nº de actuaciones/intercambios/ reuniones.
 - Forma de medición. A partir del número de acciones llevadas a cabo para el desarrollo de las acciones del indicador 5018.
 - Valoración. Si bien han sido múltiples, ocurre como en el caso anterior, que vamos a considerar dos: las dos jornadas del Foro de Participación Ciudadana Etor Elkartea. Estos foro para el que se remiten más de 160 invitaciones, cuenta con una importante participación de los diversos colectivos de la Bahía, incluyendo las diversas asociaciones de vecinos y de comerciantes. Dichas acciones se complementan con el desarrollo del Programa Estratégico de Renovación Urbana de la Bahía.

Resultado

- 5127 - % de grado de conocimiento del Programa.
 - Forma de medición. A través de encuesta personal semi-estructurada y precodificada al azar al 95% de confianza.
 - Valoración. El grado de conocimiento se sitúa en el 68%.

Medida 7.4. Realización de evaluaciones de programa, tanto ex-ante como on-going, que permitan contar con el máximo de elementos de información a la hora de realizar la evaluación ex-post.

A cargo de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, durante el último trimestre del ejercicio 2003 se ha llevado a cabo el Estudio de Evaluación Intermedia de los 10 P.I.C. URBAN del Estado Español, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 40 y 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999, del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales. En el punto 4.2 del presente informe se incluye un resumen de las principales conclusiones y recomendaciones formuladas por el equipo evaluador que ha llevado a cabo la citada Evaluación Intermedia y correspondiente a esta ciudad.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible	Pagado	%
25.000	6.789	27,16%

La selección de la única Empresa evaluadora independiente para los diez Programas fue llevada a cabo por la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial mediante concurso abierto. Se presentaron al mismo nueve empresas, siendo finalmente seleccionada la Empresa Consultora D’ALEPH con sede en Barcelona.



El estudio fue realizado durante el último trimestre del año 2003, habiendo sido analizado un primer documento a principios del mes de octubre y un segundo documento a principios del mes de diciembre. La reunión del Equipo Técnico de Evaluación se reunió en Madrid el 17 de Diciembre de 2003 en las dependencias del Ministerio de Hacienda. Una vez analizadas las observaciones y alegaciones efectuadas por los municipios y la Comisión Europea en dicha reunión, la Empresa evaluadora elaboró una versión final del Estudio de Evaluación Intermedia el cual fue tramitado por procedimiento escrito a finales del mes de diciembre a los miembros del Comité de Seguimiento.

El coste del Estudio quedó establecido en 67.890 €, cuyo coste ha sido dividido en partes iguales entre los 10 P.I.C., aunque el contrato fue firmado en 2003 (contraído compromiso jurídico) el pago del Estudio no ha tenido lugar hasta el Ejercicio 2004.

Teniendo en cuenta que, de acuerdo con el artículo 43 del Reglamento (CE) 1260/1999, tendrá lugar una Evaluación Posterior de los P.I.C. y que finalizará a más tardar tres años después del final del periodo de programación (2006), se ha efectuado un cálculo, conforme a los contenidos que debería incluir dicho Estudio, que ascendería a un coste de unos 182.110 €, correspondiendo imputar a la Programación de cada ciudad la cifra de 18.211 €.

Por tanto, si a los 6.789 € imputados a cada ciudad de la Evaluación Intermedia le añadimos la cifra de 18.211 € de la Evaluación Ex-Post, tenemos que cada ciudad dentro de esta **Medida 7.4** le correspondería un Gasto Elegible final con cargo a estos Estudios de unos 25.000 €. de la siguiente forma:

- P.I.C. Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 18.750 € (Tasa 75%)
- P.I.C. no Objetivo 1, **Gasto Elegible:** 25.000 €, **Ayuda FEDER:** 12.500 € (Tasa 50%)

Al tener la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial reservada en la Programación Financiera de cada P.I.C. en concepto de Estudio de Evaluaciones la cifra de 100.000 euros de Ayuda FEDER, y al no estar previsto que se vaya a utilizar la totalidad del Gasto Elegible y Ayuda FEDER programadas en esta Medida, la Autoridad de Gestión cedió en el Comité de Seguimiento celebrado el 1 de abril de 2004 a cada Ayuntamiento la cifra de Gasto Elegible y Ayuda FEDER que no iba a utilizar en esta **Medida 7.4**.



Medida 7.5: Gastos derivados de las tareas de gestión, seguimiento y control del programa.

Ejecución financiera 31/12/04 en Euros

Gasto elegible (€)	Pagado	%
1.025.000	378.403,11	36,92%

Acciones previstas según Complemento de Programa

- Oficina de gestión del proyecto integral de renovación urbana

Avance material de las acciones año 2003

Dada la multiplicidad de Agentes implicados, se determinó que a los efectos de la gestión, sólo habría un único beneficiario final: la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia Badia Berri, S.A. No obstante, cabe señalar que independientemente del coste del personal que se incluye como gasto elegible (dos personas), los Agentes implicados en la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia dedican personal muy cualificado (arquitectos, interventores) a la gestión de la Iniciativa Comunitaria a través de las Comisiones Técnicas de Proyecto, sin imputarse coste alguno.

La oficina Urban se encuentra localizada en la zona de La Herrera (Espacio Prioritario Urban), en los locales rehabilitados específicamente al efecto, de la Casa Ciriza.

Indicadores de la Medida 5 del Eje 7

Realización

- 5078 - N° de proyectos creados o apoyados.
 - Forma de medición. A este respecto, se consideran como tales los proyectos con gasto real introducidos en la aplicación Fondos 2000.
 - Valoración. En total suponen 12 proyectos.
- 5086 - N° reuniones/foros/jornadas.
 - Forma de medición. Reuniones de los Comités Técnicos de Proyecto.
 - Valoración. Si bien ocurre lo mismo que antes se reseñaba para los indicadores del Programa de Difusión e Intercambio de Experiencias, para el 2004 hemos destacado una por su importancia al objeto de desarrollar proyectos complementarios con la Diputación Foral de Guipúzcoa.

Resultado

- 5194 - N° de instituciones comprometidas.
 - Forma de Medición. El número de entidades que de manera directa o indirecta apoyan y participan en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia



- Valoración. En total, a la fecha cabe reseñar el compromiso real de 8 instituciones (sin contar la Autoridad de Gestión).
- 5192 - Nº de informes de informes de evaluación, seguimiento y control. Durante el 2004 se han realizado el presente Informe de Intervención Anual.

Respecto al Ministerio de Economía y Hacienda solamente se han imputado parte de los gastos ocasionados con motivo del control efectuado al proyecto en el mes de octubre de 2004 por la Unidad de Control y Pagos del FEDER. Por el momento no se conoce el informe provisional del mismo.



3. EJECUCIÓN FINANCIERA

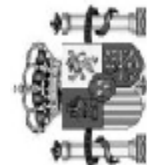
Los datos referentes a la ejecución financiera se muestran en los cuadros anexos de los distintos estados de ejecución. Hasta la fecha, a **31 de diciembre de 2004**, se ha ejecutado y pagado la cifra **6.711.520,90€**, es decir el **31,48%** de todo el Gasto Elegible previsto para la totalidad del periodo 2001-2006.

De este total certificado, el gasto más importante, 3.887.052€ (37,89%), se corresponde con la **Medida 1 del Eje 1**.

Hasta la fecha del informe, se ha cobrado ayuda FEDER por importe de **3.086.633,83 Euros**, es decir, el **28,96%** de la ayuda total prevista.

Por lo que respecta a la regla “**N+2**” correspondiente a la anualidad 2003 su grado de cumplimiento asciende a 31 de diciembre de 2004 al **79,75%**.

Asimismo, simplemente a modo de recordatorio, señalar también que debido a los intereses devengados en cuenta corriente en 2003, como consecuencia de los picos de tesorería, se han cobrado 2.934,93€ en concepto de intereses brutos. Dicho importe, aplicando el criterio de Auditoría Suficiente, según lo señalado en el Reglamento (CE) nº 438/2001 de 2 marzo, ha sido ingresado en su importe neto en cuenta bancaria nueva y separada. Su uso previsto será su empleo para el desarrollo de acciones del PIC sin concretar, para lo que se solicitará la autorización correspondiente. Al objeto de evitar problemas de este tipo en el futuro, se cambió el carácter de la cuenta corriente a cuenta corriente no remunerada, por lo que para 2004 y los años sucesivos no se producirán esta clase de ingresos.



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

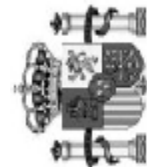
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

Año: 2000-2006

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	15.192.444,00	5.175.295,02	34,06		
Medida 1.1	10.258.004,00	3.887.051,88	37,89		352(37,89%)
Medida 1.2	4.934.440,00	1.288.243,14	26,11		22(25,02%), 36(1,09%)
Eje Prioritario nº 2	2.611.002,00	451.585,90	17,30		
Medida 2.1	2.611.002,00	451.585,90	17,30		17(17,3%)
Eje Prioritario nº 3	1.024.000,00	589.777,15	57,60		
Medida 3.1	1.024.000,00	589.777,15	57,60		22(57,6%)
Eje Prioritario nº 6	1.260.000,00	0,00			
Medida 6.1	1.260.000,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	1.229.992,00	494.862,83	40,23		
Medida 7.3	179.992,00	109.670,72	60,93		411(60,93%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	1.025.000,00	378.403,11	36,92		411(36,92%)
TOTAL	21.317.438,00	6.711.520,90	31,48		



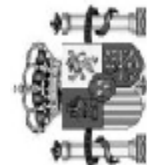
Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

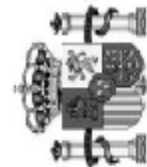
Año: 2000-2004

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	10.055.678,00	5.175.295,02	51,47		
Medida 1.1	7.211.058,00	3.887.051,88	53,90		352(53,9%)
Medida 1.2	2.844.620,00	1.288.243,14	45,29		22(43,39%), 36(1,89%)
Eje Prioritario nº 2	1.519.806,00	451.585,90	29,71		
Medida 2.1	1.519.806,00	451.585,90	29,71		17(29,71%)
Eje Prioritario nº 3	567.230,00	589.777,15	103,97		
Medida 3.1	567.230,00	589.777,15	103,97		22(103,97%)
Eje Prioritario nº 6	947.474,00	0,00			
Medida 6.1	947.474,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	793.528,00	494.862,83	62,36		
Medida 7.3	101.862,00	109.670,72	107,67		411(107,67%)
Medida 7.4	25.000,00	6.789,00	27,16		412(27,16%)
Medida 7.5	666.666,00	378.403,11	56,76		411(56,76%)
TOTAL	13.883.716,00	6.711.520,90	48,34		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida
Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS
Título: URBAN PASAIA
Año: 2004

		(Euros)			
Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2004 hasta 31/12/2004 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	2.458.332,00	432.732,31	17,60		
Medida 1.1	1.591.898,00	378.859,62	23,80		352(23,8%)
Medida 1.2	866.434,00	53.872,69	6,22		22(0%), 36(6,22%)
Eje Prioritario nº 2	414.698,00	87.156,64	21,02		
Medida 2.1	414.698,00	87.156,64	21,02		17(21,02%)
Eje Prioritario nº 3	150.252,00	174.361,82	116,05		
Medida 3.1	150.252,00	174.361,82	116,05		22(116,05%)
Eje Prioritario nº 6	408.688,00	0,00			
Medida 6.1	408.688,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	194.194,00	210.243,14	108,26		
Medida 7.3	24.042,00	79.947,59	332,53		411(332,53%)
Medida 7.4	0,00	6.789,00			412
Medida 7.5	170.152,00	123.506,55	72,59		411(72,59%)
TOTAL	3.626.164,00	904.493,91	24,94		



Cuadro 10: Cuadro de financiación para el informe de ejecución anual/final, por eje prioritario y medida

Referencia de la Comisión nº del programa comunitario correspondiente: SS

Título: URBAN PASAIA

Año: 2000-2003

(Euros)

Eje prioritario /medida	Total gasto subvencionable programado (1)	Total gasto subvencionable efectivamente pagado y certificado desde 01/01/2000 hasta 31/12/2003 (2)	% del gasto subvencionable (3=2/1)	Otros	Ámbito de intervención
Eje Prioritario nº 1	7.597.346,00	4.742.562,71	62,42		
Medida 1.1	5.619.160,00	3.508.192,26	62,43		352(62,43%)
Medida 1.2	1.978.186,00	1.234.370,45	62,40		22(62,4%)
Eje Prioritario nº 2	1.105.108,00	364.429,26	32,98		
Medida 2.1	1.105.108,00	364.429,26	32,98		17(32,98%)
Eje Prioritario nº 3	416.978,00	415.415,33	99,63		
Medida 3.1	416.978,00	415.415,33	99,63		22(99,63%)
Eje Prioritario nº 6	538.786,00	0,00			
Medida 6.1	538.786,00	0,00			
Eje Prioritario nº 7	599.334,00	284.619,69	47,49		
Medida 7.3	77.820,00	29.723,13	38,19		411(38,19%)
Medida 7.4	25.000,00	0,00			
Medida 7.5	496.514,00	254.896,56	51,34		411(51,34%)
TOTAL	10.257.552,00	5.807.026,99	56,61		



**PROGRAMA DE INICIATIVA COMUNITARIA
AYUDA ACUMULADA DE INICIATIVA COMUNITARIA (CERTIFICADO)**

INTERVENCIÓN: URBAN PASAIA

(Euros)

FONDOS	AYUDA PROGRAMADA HASTA 2003	AYUDA		GRADO DE EJECUCIÓN %
		ANTICIPOS	EJECUTADA HASTA 31/12/2004	
FEDER	5.128.776,00	735.000,00	3.355.055,55	79,75
Total URBAN PASAIA	5.128.776,00	735.000,00	3.355.055,55	79,75

**COBROS RECIBIDOS DE LA COMISIÓN EUROPEA**

INTERVENCIÓN SS URBAN PASAIA
FECHA 31/12/2004

FONDO FEDER

(Euros)

REFERENCIA TESORO	FECHA RECEPCIÓN	IMPORTE
019/02	14/01/2002	735.000,00
107/02	10/12/2002	1.196.462,76
050/03	23/06/2003	695.178,06
061/03	01/08/2003	273.883,03
105/03	05/12/2003	477.970,00
058/04	01/07/2004	289.525,57
109/04	30/09/2004	157.008,93
TOTAL		3.825.028,35

TOTAL 3.825.028,35



TRANSFERENCIAS EFECTUADAS POR INTERVENCIÓN
DE 15/04/2002 A 31/12/2004

INTERVENCIÓN: SS URBAN PASAIA

FONDO: FEDER

P.O./DOCUP		REFERENCIA DEL COBRO	IMPORTE COBRO	DESTINATARIO	FECHA CERTIFICACIÓN	IMPORTE TRANSFERENCIA	FECHA TRANSFERENCIA
SS	URBAN PASAIA	019/02	735.000,00	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA		721.000,00	15/04/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 019/02 :		721.000,00	
		050/03	695.178,06	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/03/2003	695.178,06	09/07/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 050/03 :		695.178,06	
		058/04	289.525,57	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/03/2004	289.525,57	02/08/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 058/04 :		289.525,57	
		061/03	273.883,03	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/06/2003	273.883,03	04/09/2003
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 061/03 :		273.883,03	
		105/03	477.970,00	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/10/2003	477.970,00	03/02/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 105/03 :		477.970,00	
		107/02	1.196.462,76	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	14/10/2002	1.196.462,76	20/12/2002
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 107/02 :		1.196.462,76	
		109/04	157.008,93	320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA	15/06/2004	153.614,43	05/11/2004
				TOTAL REFERENCIA DEL COBRO 109/04 :		153.614,43	
TOTAL INTERVENCIÓN COBRADO:			3.825.028,35	TOTAL INTERVENCIÓN TRANSFERIDO:		3.807.633,85	
TOTAL COBRADO :			3.825.028,35	TOTAL TRANSFERIDO:		3.807.633,85	



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 1 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	108.815,3	123.000,0	88,47
5145	RESULTADOS	% suelo público recuperado	%	88,77	100,0	88,77
5252	RESULTADOS	Población beneficiada	Nº	25.372,0	39.710,0	63,89



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 1 - 2

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5111	REALIZACIONES	Superficie acondicionada o habilitada	M2	200,0	650,0	30,77
5134	RESULTADOS	% de locales acondicionados/previstos	%	57,14	100,0	57,14
5346	IMPACTOS	Nº de usuarios	Nº	3.087,0	8.531,0	36,19



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 2 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5072	REALIZACIONES	Nº de nuevas líneas temáticas	Nº	4,0	4,0	100,00
5203	RESULTADOS	Nº de nuevas actividades	Nº	8,0	20,0	40,00
5239	RESULTADOS	Nº de visitantes	Nº	27.198,0	45.000,0	60,44
5273	IMPACTOS	% de incremento de empresas creadas	%	3,0	20,0	15,00



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 3 - 1

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5074	REALIZACIONES	Nº de participantes/asistentes/beneficiarios	Nº	163,0	200,0	81,50
5137	RESULTADOS	% de personas insertadas	%	12,27	30,0	40,90
5183	RESULTADOS	Nº de entidades colaboradoras	Nº	69,0	90,0	76,67
5310	IMPACTOS	Empleo creado	Nº	20,0	6,0	333,33



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 7 - 3

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5018	REALIZACIONES	Nº de acciones publicitarias y de difusión	Nº	12,0	20,0	60,00
5019	REALIZACIONES	Nº de actuaciones /intercambios/reuniones	Nº	6,0	8,0	75,00
5127	RESULTADOS	% de grado de conocimiento del programa	%	133,0	79,0	168,35



ESTADO DE EJECUCIÓN A (31 de Diciembre de 2004)

Modelo D Versión: 2 . 0

Informe de seguimiento por indicadores.

FONDO: FEDER

Código nacional: SS

DOCUP: URBAN PASAIA

Código comisión europea: CCI 2001 ES 16 0 PC 008

INSTITUCIÓN RESPONSABLE: 320992 AGENCIA URBAN BAHÍA DE PASAIA

MEDIDA: 7 - 5

Código	Tipo indicador	Definición	Medición	Valor realizado (A) (31/12/2004)	Valor previsto (B)	%(A/B)
5078	REALIZACIONES	Nº de proyectos creados o apoyados	Nº	12,0	16,0	75,00
5086	REALIZACIONES	Nº de reuniones/foros/jornadas	Nº	8,0	10,0	80,00
5192	RESULTADOS	Nº de informes de evaluación , seguimiento y control	Nº	3,0	5,0	60,00
5194	RESULTADOS	Nº de instituciones comprometidas	Nº	8,0	10,0	80,00



4. DISPOSICIONES ADOPTADAS POR LA AUTORIDAD DE GESTIÓN Y EL COMITÉ DE SEGUIMIENTO PARA GARANTIZAR LA CALIDAD Y LA EFICACIA DE LA EJECUCIÓN.

4.1. Ministerio de Economía y Hacienda. Autoridad de Gestión

En aplicación del artículo 17 apartado d) del Reglamento (CE) nº 1260/1999 del Consejo de 21 de junio de 1999, por el que se establecen disposiciones generales sobre los Fondos Estructurales, la Comisión Delegada del Gobierno para asuntos Económicos, en su reunión de 15 de marzo de 2001, acordó designar **Autoridad de Gestión** de los programas operativos integrados de objetivo 1, entre los cuales se encuentra los Programas de Iniciativa Comunitaria URBAN, a la Dirección General de Fondos Comunitarios Secretaría de Estado de Hacienda y Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda. Esta misma Dirección General fue igualmente designada **Autoridad pagadora** en relación con el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER).

La Autoridad de Gestión será responsable de la eficacia, regularidad de la gestión y adecuada ejecución de las operaciones y medidas cofinanciadas.

En particular, la Autoridad de Gestión asume la responsabilidad de:

- Alimentar los sistemas nacionales de seguimiento financiero y cualitativo (indicadores) de los distintos Fondos a partir de un sistema propio de seguimiento que garantice la fiabilidad de los datos suministrados.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe anual de ejecución.
- Suministrar los datos requeridos para la elaboración del informe final de la intervención.
- Establecer un sistema de contabilidad separada, o una codificación contable adecuada, que identifique las transacciones relativas a las acciones cofinanciadas, así como responsabilizarse de la custodia de los documentos contables que respalden los gastos efectivamente pagados y que garantizan la fiabilidad de las solicitudes de reembolso que se presenten a las autoridades pagadoras.
- Facilitar la presentación ordenada de las certificaciones de gasto, con el detalle y periodicidad requerida por las autoridades pagadoras, con el objeto de contribuir a la fluidez de los flujos financieros de la Comisión al Estado Miembro y a los beneficiarios finales.
- Establecer dispositivos que garanticen la legalidad y regularidad de las intervenciones cofinanciadas, poniendo en marcha los mecanismos de control interno que permitan garantizar los principios de una correcta gestión financiera.
- Contribuir a la correcta ejecución de las tareas de evaluación intermedia a que se refiere el artículo 42 del Reglamento (CE) nº 1260/1999.
- Garantizar la compatibilidad de las actuaciones cofinanciadas con las demás políticas comunitarias, en particular sobre contratación pública y medio ambiente.
- Suministrar, cuando proceda, datos que permitan verificar el cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades.
- Garantizar el cumplimiento de la normativa de publicidad de las acciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales a que se refiere el Reglamento (CE) nº 1159/2000.
- Presidir los Comités de Seguimiento y ejercer las funciones de secretaría de los mismos.

Para el adecuado desarrollo de las competencias de la autoridad de gestión, éstas deben ejercerse con pleno respeto a las competencias legislativas y de gestión de las



Comunidades Autónomas. De ahí se deriva el régimen de corresponsabilidad que caracteriza el sistema de gestión de los Fondos Estructurales en España.

La Autoridad de Gestión desarrollará sus funciones en colaboración con la Administración Local, de modo que permita la participación efectiva de la misma en el cumplimiento de las funciones atribuidas a la autoridad de gestión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento (CE) 1260/1999.

Las autoridades de gestión de pagos en 2004 ha gestionado las declaraciones de gasto y solicitudes de pago de todos los municipios URBAN de 15 de marzo, 15 de junio y de 15 de octubre de 2004, ha efectuado los repartos de fondos en atención a los anticipos cobrados de la Comisión Europea y ha facilitado las previsiones de solicitud de pago previstas.

El Comité de seguimiento del año 2004 se celebró el 1 de abril en Granada. Para ello se colaboró con los gestores del Proyecto de esta ciudad para la organización del mismo y se tramitaron, como cada año, el Informe Anual correspondiente al ejercicio 2004 de las 10 ciudades URBAN ante la Comisión Europea.

En este Informe Anual, y como consecuencia de las recomendaciones recogidas en los distintos Estudios de Evaluación Intermedia, se incluyeron las modificaciones del Programa y del Complemento de Programa de cada ciudad e incorporándose a dichas versiones la Indexación de precios de los mismos a valores de 2006.

Como resultado del Comité se aprobaron dichas modificaciones y se tramitaron a la Comisión Europea las nuevas versiones del Programa y del Complemento de Programa, las cuáles fueron aprobadas por las respectivas Decisiones de la Comisión de diciembre de 2004

En julio de 2004 se remitió a aquellos los ayuntamientos URBAN, en atención a los grados de ejecución a fecha 15 de junio de 2003, la necesidad de mejorar la ejecución financiera de los proyectos con el fin de cumplir la regla n+2 de la anualidad 2002 a finales del año en curso.

En octubre de 2004 tuvo lugar una visita de control por parte de los servicios de la Unidad de Control y Pagos de la Dirección General de Fondos Comunitarios al proyector URBAN San Sebastián-Pasaia, cuyos resultados e informe provisional aún no se conocen.

Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN participo en la tercera Cumbre de Ciudades URBAN organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Asimismo, el 13 y 14 de diciembre de 2004 tuvo lugar un Encuentro Anual en San Cristóbal de La Laguna, donde se analizaron los datos de ejecución a 1 de diciembre de 2005, el cumplimiento de la Regla N+2 del año 2004 y las perspectivas para el 2005. Asimismo hubo un intercambio de buenas prácticas con ponencias de los municipios de Pamplona y Gijón. Se analizaron cuestiones relacionadas con los controles de acuerdo con el Reglamento 438 y se visitó en profundidad la Zona URBAN de La Laguna y algunos de los Proyectos más significativos.

Con fecha 16 de diciembre de 2004 se remitió un escrito del Director General a todas las ciudades URBAN recordándoles que, de acuerdo con la Ley 38/2003 General de Subvenciones y los Reglamentos Comunitarios, para poder acceder al cobro de las



subvenciones comunitarias, los municipios beneficiarios han de estar al corriente de sus obligaciones tributarias, estableciéndose los mecanismos necesarios entre ellos y la Autoridad de Pagos para facilitar dicha Información.

Respecto a los controles relativos al artículo 4 del Reglamento 438 y de acuerdo con las contestaciones recibidas de los distintas ciudades que participan en esta Iniciativa sobre los sistemas de gestión y control adoptados, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha remitido una carta de fecha 11 de febrero de 2004 dirigida a la Unidad de Finanzas y Control de la D.G. Regio de la Comisión Europea informando que se ha enviado un escrito a todos los Ayuntamientos URBAN para que corrijan algunos aspectos de sus propuestas iniciales y facilitándoles información sobre un modelo concreto de referencia a adoptar en cuanto al sistema de control y verificación de los gastos certificados dentro de esta Iniciativa.

Por consiguiente el 10 de febrero de 2004 se remitió un escrito del Director General de Fondos Comunitarios a todos los beneficiarios URBAN con observaciones a los sistemas de gestión, control y procedimientos que los ayuntamientos habían implementado para el desarrollo y ejecución de los proyectos, señalándoles que la Comisión Europea no admite que las verificaciones del art. 4 del Reglamento 438/2001 sean realizadas por los mismos órganos de control que realizan los establecidos en el art. 10 del mismo Reglamento, recomendándoles que dichos controles fueran realizados por una unidad específica e independiente de la propia entidad o por auditores externos. Finalmente se les solicitaba el Plan de controles para el año 2004.

Asimismo por escrito de 22 de diciembre de 2004 se convocó a los municipios URBAN, entre otros beneficiarios de fondos europeos, a una Jornada en el Ministerio de Economía Hacienda sobre los controles relativos al Art. 4 del Reglamento 438/2001, con el fin de examinar y debatir la situación actual, la problemática existente y las experiencias obtenidas. En esta reunión que ya tuvo lugar el 20 de enero de 2005 participó la Comisión Europea.

También, por carta de la Dirección de General de fecha 22 de diciembre de 2004 se solicitó a todos los beneficiarios de fondos comunitarios información de los controles efectuados en el año 2004 de acuerdo con el art. 4 del Reglamento 438/2001 y el Plan de controles previstos sobre el mismo para el 2005.

Por otro lado con fecha 27 de enero de 2005 la Unidad de Control y Pagos FEDER de la Dirección General de Fondos Comunitarios se remitió a todos los municipios URBAN copia de la Ponencias efectuadas el 20 de enero por los representantes de la Junta de Castilla y León y del Gobierno Vasco sobre controles relativos al art. 4 del Reglamento 438/2001, al ser consideradas ejemplos de buenas prácticas.

Con fecha 4 de febrero de 2005 se remitió a todos los beneficiarios de fondos europeos, y por tanto a los Ayuntamientos URBAN, un escrito del Director General de Fondos Comunitarios con unas recomendaciones ante determinadas interpretaciones de los beneficiarios sobre la normativa de mercados públicos, con el fin de prevenir situaciones que pudieran dar lugar a correcciones financieras. Esta recomendaciones afectaban sobre todo en materia de licitación, publicación y adjudicación. En particular a ampliaciones de las contrataciones por modificaciones y complementarios de obra., división irregular y artificial de proyectos con el fin de eludir obligaciones contractuales sobre publicación y adjudicación, ausencia de la mención de cofinanciación comunitaria en la publicación de licitaciones en diarios oficiales, recurso a los procedimientos de



urgencia en la tramitación o negociados directos en la adjudicación sin justificación suficiente, et., etc.

Asimismo, pero ya dentro del ejercicio 2005 los servicios de la Comisión Europea y del Ministerio de Economía y Hacienda efectuaron una visita en el mes de enero al proyecto URBAN Bahía de Pasaia para examinar los avances del mismo y para valorar las perspectivas de ejecución de los proyectos fundamentales, entre los que destaca por su peso financiero el correspondiente al área de nueva centralidad de la Herrera.

Con respecto al Programa URBACT se han efectuado las siguientes gestiones:

- Con fecha 5 de febrero de 2003 se remitió a todas las ciudades URBAN 1994-1999 y 2001-2006 la Decisión de aprobación y un ejemplar del programa URBACT.
- Posteriormente, con fecha 20 de febrero de 2003 se remitieron a todos los municipios los documentos examinados en el primer Comité de Seguimiento del Programa URBACT, celebrado el 25 de febrero de 2003, tales como Complemento de programa del mismo, pliegos de condiciones de las redes temáticas, programa de trabajo, etc.
- Con fecha 18 de junio de 2003, la Autoridad de Gestión participó en el Comité de Seguimiento celebrado en París para la selección y aprobación de las Redes Temáticas del P.I.C. y otros temas relacionados con el desarrollo del Programa.
- Con fecha 25 de septiembre de 2003, la Autoridad de Gestión participó en París en las dependencias de la Secretaría del Programa URBACT en la reunión convocada por el Grupo de Trabajo del Comité de Seguimiento para analizar el documento de Convenio de Partenariado entre la Autoridad de Gestión del P.I.C. URBACT (Francia), los Estados miembros y los Jefes de fila de las Redes Temáticas del Programa.
- En junio de 2004 se participó en el Comité de Seguimiento del Programa celebrado en París.
- Por otro lado, en octubre de 2004 la Autoridad de gestión junto con otras ciudades URBAN y URBACT participó en la Primera Conferencia Anual de Ciudades URBACT organizada por la Comisión Europea y la Presidencia holandesa en la ciudad de Noordwijk.

Adicionalmente a la participación de la Autoridad de Gestión dentro de los P.I.C. URBAN 2001-2006, la Administración General del Estado lleva a cabo otra serie de actuaciones adicionales, fuera del ámbito de cofinanciación de URBAN, relacionadas con la gestión de los Fondos Estructurales y dirigidos a la Administración Local, que constituyen actividades complementarias a las previstas en los P.I.C., entre las que destaca las siguientes:

El Ministerio de Administraciones Públicas a través del Instituto Nacional de Administración Pública y dentro del Plan de Formación en Administración Local y Territorial para el año 2003 ha convocado una serie de acciones formativas entre las que destaca un curso de "Gestión de Ayudas financiadas con Fondos Comunitarios para las Corporaciones Locales".



En el ejercicio 2003 se han llevado a cabo cinco ediciones en las ciudades de Badajoz (16/20 de junio de 2003), Cantabria (5/9 de mayo de 2003), Granada (6/10 de octubre de 2003), Huesca (3/7 de noviembre de 2003) y Jaén (17/21 de noviembre de 2003).

En el ejercicio 2004 se llevaron a cabo dos ediciones en las ciudades de Albacete (abril de 2004) y Melilla (mayo de 2004).

El Real Decreto 835/2003 de 27 de junio (BOE 166 de 12/07/2003) del Ministerio de Administraciones Públicas regula la cooperación económica del Estado a las Inversiones de las Entidades Locales. En este Decreto se establece la estructura de cooperación económica local la cual está integrada por una serie de líneas de ayuda.

Cabe destacar, entre ellas, la “Cooperación económica del Estado a los proyectos singulares de desarrollo local y urbano se realizará directamente con las entidades locales solicitantes y beneficiarias de la subvención”. Pueden solicitar y obtener subvenciones para esta finalidad “los municipios capitales de provincia y los municipios con población superior a 50.000 habitantes”

El objetivo de esta línea de ayuda es impulsar el desarrollo local y urbano, mediante la cofinanciación con las entidades locales, de la ejecución de proyectos singulares que contribuyan a dinamizar el crecimiento en la zona.

La subvención del Estado destinada a la cofinanciación de estos proyectos singulares podrá alcanzar hasta el 50% del importe. Para la obtención de la subvención será necesario que en su financiación contribuyan los ayuntamientos y demás entidades locales titulares de las obras, sin que la aportación de estos pueda ser inferior al 15% de los correspondientes proyectos.

Estos proyectos singulares de desarrollo local y urbano podrán recibir aportaciones adicionales de los Fondos Estructurales Comunitarios, en su caso así como de las subvenciones que acuerden las comunidades autónomas con cargo a sus respectivos presupuestos.

ACTIVIDADES DE CONTROL

El artículo 38 del Reglamento (CE) nº 1260/99 establece el principio general en virtud del cual los Estados miembros asumirán la primera responsabilidad del control financiero de las intervenciones, señalando a tal fin un conjunto de medidas que éstos deberán adoptar para garantizar la utilización de los Fondos de forma eficaz y regular, conforme a los principios de una correcta gestión financiera.

El Reglamento (CE) 2064/97, que recogía las disposiciones relativas al control financiero de los Estados miembros de las operaciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales, ha quedado derogado por el Reglamento (CE) 438/2001 de 2 de marzo, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1260/1999, en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales.

Consecuentemente con dicha normativa, sin perjuicio de los controles que efectúe la Comisión, corresponde al Estado miembro mediante sus propios agentes y funcionarios realizar las actuaciones que garanticen la correcta utilización de los Fondos, de acuerdo con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas nacionales, en el marco



de la cooperación con la Comisión, para coordinar los programas la metodología y la aplicación de los controles al objeto de maximizar su utilidad.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), las Intervenciones Regionales y las Unidades Administradoras de los Fondos que tengan reconocidas competencias de control, efectuarán controles de los sistemas de gestión y control de los Programas Operativos, así como controles financieros puntuales in situ.

La IGAE es el órgano competente para establecer la necesaria coordinación de controles, manteniendo a estos efectos las relaciones que se requieran con los órganos correspondientes de la UE, de los entes territoriales y de la Administración del Estado.

En la actualidad la IGAE ejerce esta competencia a través de la Oficina Nacional de Auditoría (O.N.A.), División de Control de Fondos Comunitarios.

A la IGAE le compete el ejercicio del control interno de la gestión económica y financiera del sector público estatal mediante el ejercicio de la función interventora y el control financiero.

En cuanto a la coordinación con las Comunidades Autónomas, la IGAE ha suscrito convenios de colaboración con las Consejerías de Hacienda de dichas Comunidades en las que se regulan aspectos relacionados con los planes de control, procedimientos, participación en los controles, seguimiento de los mismos, comunicación de resultados de controles y de irregularidades y formación profesional del personal.

La **función interventora** tiene por objeto controlar todos los actos de la Administración General del Estado y de sus Organismos Autónomos que den lugar al reconocimiento de derechos y obligaciones de contenido económico, así como los ingresos y pagos que de ellos se deriven y la recaudación, inversión o aplicación en general de los caudales públicos, con el fin de asegurar que la administración de la hacienda pública se ajusta a las disposiciones aplicables en cada caso.

La **función de control financiero** tiene por objeto comprobar que la actuación, en el aspecto económico financiero, de los servicios, Organismos Autónomos, sociedades y demás entes públicos estatales, cualquiera que sea su denominación, forma jurídica y gestionen o no fondos comunitarios, se ajusta al ordenamiento jurídico, así como a los principios generales de buena gestión financiera.

Este control comprende la verificación de la eficacia y eficiencia, así como el adecuado registro y contabilización de la totalidad de las operaciones realizadas por cada órgano o entidad y su fiel reflejo en las cuentas y estados que, conforme a las disposiciones aplicables, deban formar éstos.

Planes de control

En virtud de lo establecido en el artículo 38 del Reglamento (CE) 1260/1999, en cada ejercicio anual se aprueba un plan de control para cada uno de los Fondos Estructurales en cuya ejecución participan los órganos competentes.

De acuerdo con lo previsto en el punto 5 del Protocolo suscrito por la IGAE el 27 de mayo de 1994, relativo a la cooperación en materia de control sobre fondos comunitarios de finalidad estructural con la Dirección General AUDIT de la Comisión, todos los años la IGAE aprueba y realiza planes de control en aplicación del mismo.



El Reglamento (CE) 2064/97 anteriormente y en la actualidad el Reglamento 438/2001 de la Comisión, determinan un porcentaje del gasto subvencionable (5%) que, como mínimo, debe ser controlado antes del término de cada intervención y unos criterios mínimos de selección de las muestras que deben tenerse en cuenta a la hora de elaborar los planes de control, que han venido siendo cumplidos por la IGAE y las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas desde la entrada en vigor de los citados Reglamentos.

Reglas y métodos de control

Para llevar a cabo las actuaciones de control financiero los organismos nacionales implicados tienen en cuenta en todo caso la reglamentación comunitaria así como las instrucciones o manuales elaborados por la Comisión para delimitar o describir el objeto, alcance y procedimientos a utilizar en estos controles.

Además, la IGAE está sujeta al cumplimiento de la Ley General Presupuestaria y otras normas estatales de desarrollo entre las que cabe destacar el Real Decreto 2188/95 por el que se desarrolla el régimen de control interno ejercido por la IGAE, la circular 1/1999 de control financiero, así como las Normas de Auditoría del Sector Público.

Por su parte, las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas se rigen, en primer término por sus respectivas leyes de Hacienda, desarrolladas en unos casos por Decretos específicos de control o por Resoluciones o Circulares que regulan esta materia, teniendo en cuenta, además, la aplicación supletoria de la normativa estatal en defecto de normativa propia de estas Administraciones.

Para el desarrollo de los trabajos de control, tanto la IGAE como las Intervenciones Generales de las Comunidades Autónomas y cualesquiera otros órganos con competencias de control sobre actuaciones cofinanciadas con Fondos Estructurales, siguen una metodología basada fundamentalmente en técnicas de auditoría mediante las cuales se trata de obtener los hechos y evidencias que documenten los resultados de los controles. Con carácter general se pueden resumir los principios que presiden esta metodología en las Normas de Auditoría del Sector Público y en manual de auditoría de la Comisión Europea.

Otros órganos de control

Además de los controles del art.10 del Rgto.438/2001, desarrollados por la IGAE, Las Autoridades de Gestión y los Órganos Intermedios (Comunidades Autónomas, Ayuntamientos URBAN y Ministerios que ejecutan ayudas estructurales europeas), realizan las verificaciones exigidas en el art. 4 del Rgto. 438/2001, mediante sus unidades de control o auditores externos y la Autoridad de Pago viene realizando los controles previos (art. 9 Reglamento 438/2001) a la certificación de gastos a Bruselas, con sus unidades de control, desde enero de 2003.

Registro de irregularidades.

En el año 2002 la Dirección General de Fondos Comunitarios, mediante el área de Control, elaboró un registro de irregularidades, que entró en funcionamiento en enero de 2003, en el que se recogen los resultados de todos los Informes de Control, tanto los propios como los de la IGAE, Comisión Europea, Tribunal de Cuentas Europeo y OLAF, así como los procedimientos que se siguen para el tratamiento de las irregularidades detectadas en el período 2000-2006 (descertificaciones, compensaciones, reintegros,



etc.), con el fin de disponer en todo momento de la información necesaria para el área de Gestión, Comisión Europea, IGAE, OLAF, etc., además de facilitar la selección futura de las verificaciones a realizar por criterios de riesgo

Actuaciones de control desarrolladas.

Control a instancias de Administraciones nacionales

Los P.I.C. URBAN (2001-2006) serán objeto de diferentes controles a lo largo de su ejecución desde las Administraciones nacionales implicadas. Los tipos de control a realizar serán los siguientes:

- **Control de gestión**

En el caso de los pequeños municipios este tipo de control es realizado durante el proceso de gestión de cada anualidad del Programa y que, por tanto, afecta a las fases de planificación, aprobación, justificación y pago de la subvención. Este control es similar al aplicado al resto de los programas que integran la Cooperación Económica Local del Estado a las inversiones locales gestionados por el Ministerio de Administraciones Públicas.

- **Auditorías de control**

El control de gestión se complementa con auditorías de control "in situ" en aquellas Corporaciones Locales que, en virtud de la coordinación con la División de Control Financiero de Fondos Comunitarios (Oficina Nacional de Auditoría de la I.G.A.E.), hayan sido designadas para revisión pormenorizada de los procedimientos de contratación, justificación y pago sobre una muestra de proyectos de obra finalizados, procediendo también a la verificación material de la inversión.

Durante la anualidad 2002 no ha sido contemplada la realización de controles de los PIC URBAN a través de la citada División.

No obstante, y en respuesta a la responsabilidad del Estado miembro en materia de control establecida por el Reglamento (CE) 1260/99, serán acometidas las siguientes actuaciones:

Por la Unidad de Control de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha realizado durante el año 2003 dos visitas de control a dos PIC URBAN dentro de los diez seleccionados durante el periodo de programación 2001-2006, y han sido a los Proyectos de las ciudades de Ourense y Gijón.

- El control efectuado a la ciudad de Ourense ,la visita de tuvo lugar entre el 20 y el 24 de octubre de 2003
- El control llevado a cabo al Proyecto de Gijón tuvo lugar entre el 15 y el 19 de diciembre de 2003.
- Actualmente ya en el año 2005 se está llevando a cabo, entre el 28 de febrero y el 4 de marzo un control al Proyecto URBAN Cáceres.
- En el año 2004 hubo un control al proyecto URBAN San Sebastián-Pasaia en la primera semana del mes de octubre.



- Asimismo está previsto un Control para junio de 2005 al Proyecto URBAN Granada.

Al cierre del Ejercicio 2004 aún no se conocen los Informes Definitivos resultantes de dichos controles, si bien si se conocen los provisionales de los de Ourense y Gijón, implicando solamente correcciones financieras para el Proyecto URBAN Ourense.

Control a instancias de la Unión Europea

No ha sido efectuado ningún control bajo dicha instancia, a la fecha de realización de este informe, que afecte a los PIC URBAN del Estado Español.

Formalización de la Constitución de la Unidad de Pagos y Control

Por Resolución de 14 de noviembre de 2003, de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial, publicada en el B.O.E de 2 de febrero de 2003 por el que se formaliza la constitución de la Unidad de Pagos y Control dentro de la Dirección General mencionada con sus cometidos y objetivos.

MEDIDAS ADOPTADAS PARA DAR PUBLICIDAD A LA INTERVENCIÓN

Para llevar a cabo actuaciones de información y publicidad, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial elaboró, a mediados de 2002, un pliego de prescripciones técnicas para contratar una asistencia técnica, que incluía acciones de apoyo informático para explotar la base de datos Fondos 2000, y acciones informativas y de publicidad dentro del MAC Objetivo 1 y con cargo al Programa Operativo de Asistencia Técnica. Finalmente, en septiembre de 2002 se adjudicó el contrato que incluye, entre otras cosas, la elaboración de un “plan de información y publicidad” y la elaboración de una página Web.

A finales de 2002 se elaboraron las primeras versiones del plan de información y publicidad. Estas primeras versiones se estudiaron en diversas reuniones de la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial con la empresa encargada de elaborar este plan. En estas reuniones, se planteó la conveniencia de que el plan se ampliara a Objetivo 2, Fondo de Cohesión y a Iniciativas Comunitarias.

Finalmente, la Autoridad de Gestión presentó el documento preliminar del plan de información y publicidad con motivo de los Encuentros anuales con la Comisión para Objetivos 1 y 2, los días 16 y 17 de enero de 2003. En general el plan fue bien acogido por parte de la Comisión y de las Comunidades Autónomas y se envió una copia del plan preliminar a los representantes de las Comunidades Autónomas, junto con una consulta de opinión sobre este documento preliminar.

Las acciones de información y publicidad de carácter general de las distintas medidas de los PIC URBAN 2000-2006 se desarrollarán de conformidad con lo establecido en el Reglamento (CE) N° 1260/1999 del Consejo, de 21 de junio de 1999, en especial los artículos 34 y 46, y el Reglamento (CE) N°1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de información y publicidad que deben llevar a cabo los Estados miembros en relación con las intervenciones de los Fondos Estructurales, con el objetivo de garantizar la transparencia de la ejecución de los PIC URBAN, y sobre todo, informar a la opinión pública sobre el papel que desempeña la Unión Europea a favor de



las actuaciones contempladas en el Programa, así como de las posibilidades ofrecidas por la intervención a los beneficiarios finales potenciales.

De conformidad con el plan de actividades de comunicación de los PIC URBAN y la estrategia diseñada en el Complemento de Programación, las actuaciones se organizan en dos momentos o fases distintas: una primera, de puesta en funcionamiento del Programa y sus medidas, centrada fundamentalmente en dar a conocer el contenido del mismo y sus posibilidades de desarrollo; la otra, de difusión de su ejecución y de los resultados obtenidos

A lo largo del año 2003 se siguió trabajando en la elaboración de una estrategia de comunicación sobre los Fondos Estructurales. Dicha estrategia parte del hecho de que, actualmente, el nivel de conocimiento de la población en general sobre la existencia de los Fondos es muy reducido (probablemente inferior al 5%) y todavía más si se trata del conocimiento sobre su funcionamiento (menos del 1%). Este hecho ha constituido la base de estudio para el desarrollo de la estrategia.

Los objetivos del plan son aumentar los índices de conocimiento del gran público sobre los Fondos Europeos que engloba el Marco Comunitario de Apoyo 2000-2006 hacia niveles de la media europea, y conseguir poner en marcha en los organismos públicos y privados que tengan algún tipo de relación con los Fondos un programa de comunicación interna homologado a nivel nacional.

El público objetivo son el Gran Público y los beneficiarios potenciales y finales, así como los gestores, ejecutores e informadores directos e indirectos, y lo que se busca es sensibilizar a todos los ciudadanos españoles con la tarea de vertebración, regional y sectorial de la Unión, acercar los Fondos Europeos al público e identificar las acciones llevadas a cabo.

El plan prevé dos ejes estratégicos, que se encadenan entre sí, para cumplir los objetivos anteriores, definiendo dos tipos de mensajes:

1. “Los Fondos vertebran Europa“

El objetivo es sensibilizar a la opinión pública de que realmente Europa dedica un gran esfuerzo para equiparar España a los países más desarrollados de la Unión, tanto a nivel regional como sectorial; e identificar de una manera sencilla cuando llega esa ayuda y a través de quien llega.

2. “Los Fondos son más que financiación”

Se pretende generar un acercamiento profesional al posible beneficiario de los Fondos, hacerle partícipe, mediante una información homologada de las posibles ayudas que puede recibir y lograr una buena percepción de su parte. Buscar la prescripción, ante terceros, por parte de quien se ha beneficiado e incitar a los posibles beneficiarios a buscar la ayuda que mejor se adapte a sus necesidades. Igualmente se pretende que los ejecutantes se conciencien de que los Fondos tienen una identidad más rica que su mero aspecto financiero.

Por otra parte, la Dirección General de Fondos Comunitarios y Financiación Territorial ha acometido la creación de su propia página web, con el fin de que permitiese la difusión de todos los aspectos relativos a los Fondos Comunitarios. Así, en dicha página, cuya dirección es www.dgfcyft.sepg.minhac.es, se permite una navegación



sencilla por las distintas fases de aplicación de los distintos Fondos de la Unión Europea. Así, por una parte se recoge la programación de los mismos, en un apartado denominado Economía y Política Regional y, por otra, su posterior gestión y evaluación en otro epígrafe denominado Fondos Estructurales. En ambos epígrafes se incluyen las Iniciativas Comunitarias.

Esta página ya se ha presentado en Bruselas el pasado 7 de Noviembre de 2003, en el Seminario “Trabajar juntos para una mejor información sobre Fondos Estructurales”. Asimismo, el día 7 de Noviembre de 2003 se hizo la presentación ante todas las Comunidades Autónomas españolas en el “Foro de Economía y Política Regional” celebrado en Santander. Por último, se ha realizado también la presentación de la misma cuando cualquiera de las Subdirecciones con competencia sobre Fondos europeos lo ha considerado oportuno, para difundir su existencia entre los potenciales usuarios de las distintas Administraciones Territoriales. Hay que señalar la buena acogida que la página ha venido teniendo en todas las reuniones en las que se ha presentado.

Actividades relacionadas con la puesta en funcionamiento de programas cofinanciados con fondos comunitarios con especial relevancia sobre el ámbito local.

Seminarios, jornadas y conferencias

- Se ha continuado con las convocatorias del curso “**Gestión de las ayudas financiadas con fondos comunitarios destinadas a las Corporaciones Locales**” del Instituto Nacional de la Administración Pública, ya comentadas en los apartados anteriores y que tuvieron lugar en Jaén, Huesca, Granada, Badajoz y Cantabria.

Asistencia “on line”

Esta actuación resalta la disponibilidad de atención a los beneficiarios territoriales del Programa, que principalmente vía telefónica y vía correo electrónico e Internet, se plantea desde la Subdirección General del FEDER con el objeto de resolver cuantas dudas puntuales surjan, así como recoger las incidencias y sugerencias que sean propuestas.

Publicaciones

- “**Informe Económico-Financiero de las Administraciones Territoriales 2002**”, publicado en diciembre de 2003, Colección Memorias y Estadísticas de la Serie Administraciones Territoriales que se publica a través del B.O.E., recoge dentro del Capítulo V el Programa de Cooperación Económica Local y otros Programas de ayuda a las Entidades Locales en 2002.

Actuaciones de las Administraciones Territoriales

Las Diputaciones Provinciales, Cabidos Insulares y Comunidades Autónomas uniprovinciales, de acuerdo con lo establecido en la normativa nacional reguladora de la Cooperación Económica Local del Estado que les es de aplicación, elaboran los Planes anuales con la participación de los municipios y se someten al régimen de publicidad legalmente establecido. Éste habitualmente consiste en la exposición pública del Plan anual aprobado mediante la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia o territorio que corresponda.



Aplicación Fondos 2000

La Autoridad de Gestión, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en el Reglamento(CE) nº 1260/1999 del Consejo en relación con los sistemas de gestión y control de las ayudas otorgadas con cargo a los Fondos Estructurales, ha establecido nuevos sistemas y ha diseñado nuevos procedimientos que deberán ser utilizados por los distintos beneficiarios finales con el fin de garantizar un adecuado seguimiento del Programa Operativos.

Para ello se han cursado las correspondientes instrucciones y se ha elaborado una guía de procedimiento “SISTEMA DE GESTIÓN DE LOS FONDOS ESTRUCTURALES”, en la que se detalla la información que, de acuerdo al anexo IV del Reglamento 438/2001, debe existir en soporte informático para todos los proyectos incluidos para su cofinanciación.

Con esta finalidad, en la aplicación informática “Fondos 2000” a la que están conectados todos los beneficiarios finales que participan en el Programa Operativo y que contiene la programación financiera de cada organismo que participa, así como la previsión de indicadores de cada medida, se ha creado un subsistema de gestión que permite efectuar un seguimiento de cada operación. En este subsistema se recoge la información sobre operaciones relativa a datos y pagos requerida en el Anexo IV del Reglamento 438//2001 de gestión y control de ayudas otorgadas por los Fondos Estructurales.

En el caso de regímenes de ayuda, aunque no es exigible por el Anexo IV del Reglamento de Gestión, se cumplimentarán también los siguientes apartados:

- Mínimis (SI/NO)
- Clase de ayuda (directa, reembolsable, bonificación de intereses etc.)
- N° de ayuda

Además, existe la obligación y así se ha especificado en la guía enviada a todos los órganos participantes, de tener en las bases de datos de dichos organismos (beneficiario final, organismo intermedio) información complementaria a los datos generales de cada proyecto, del pago y la contabilización del pago, de su localización, efectos sobre el medio ambiente y la igualdad de oportunidades, justificantes, y otros.

El sistema informático implantado por la Autoridad de Gestión agrega todos los pagos grabados en el sistema por cada organismo, el cual dará de alta un certificado que recoge todos los pagos grabados e imprime un modelo de certificación, que una vez firmado por el Responsable del Organismo gestor y por el responsable de la contabilidad, se envía a la Autoridad de Pago que lo validará e incluirá en una Declaración de Gastos a la Comisión, una vez efectuadas las comprobaciones necesarias. El sistema permitirá a su vez llevar un registro de las transferencias efectuadas a los destinatarios.

El sistema permite garantizar la pista de auditoria al poseer todas las instancias interesadas la documentación justificativa de los registros contables a que se refiere el Anexo I del Reglamento 438/2001. La Autoridad Pagadora dispondrá de toda la información detallada en el apartado 5 del Anexo I citado, es decir, lista de operaciones financiadas, beneficiario final, importes comprometidos y pagados, periodo de gastos por medidas y ejes prioritarios.



Durante el año 2004 se ha seguido trabajando en el perfeccionamiento y ampliación funcional del sistema informático FONDOS 2000, con el fin de poder efectuar un adecuado seguimiento del programa de acuerdo con lo exigido por el Reglamento 438/2001 de gestión y control. En este sentido se ha implementado, con carácter experimental, una herramienta informática denominada GAUDI, que permite extraer información actualizada con los requisitos que se consideren necesarios establecer.

Atendiendo a la recomendación de la Comisión Europea, en la Aplicación Fondos 2000, desde julio de 2004 se permite el acceso sin restricciones a las Comunidades Autónomas a los datos de ejecución y programación de todos los programas en el ámbito de cada región, y por tanto a los de Iniciativa Comunitaria. Siendo de esta manera comunicado a la Comisión y a las Comunidades Autónomas el pasado 1 de julio.

Con el objeto de facilitar y agilizar las cargas de datos en la aplicación informática, el sistema dispone de acceso por Internet a través de un certificado electrónico para dotar de total seguridad al sistema.

En cuanto al intercambio electrónico con el sistema informático de la Comisión, se han continuado realizando puntualmente las cargas de ficheros de solicitudes de pagos, de previsiones de pagos y de planes financieros.

Para satisfacer las necesidades de información de datos de los 640 usuarios conectados a la aplicación FONDOS 2000, además de los informes requeridos por la Comisión, se dispone de descargas a Excel de datos de proyectos y de pagos. Igualmente se ha implementado un sistema de consultas desde la propia aplicación.

Por último, desde la Subdirección General de Administración del FEDER se continúa realizando un esfuerzo para dar un buen servicio y asesoramiento a los usuarios del sistema.

4.2. Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badia Berri, S.A.)

4.2.1 Acciones de seguimiento, gestión y control

En términos de las acciones de control financiero, la resolución de problemas significativos que se hayan planteado y medidas adoptadas para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias y la coordinación global, las acciones más relevantes se han centrado en el diseño y planificación de la gestión por procesos que permita una ejecución eficaz y eficiente.

El Convenio de Delegación entre la Agencia Urban Bahía de Pasaia (Badia Berri), S.A. y los agentes implicados en el desarrollo del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia.

Debido a que la Agencia URBAN no dispone de las competencias técnicas ni legales, y no tendría sentido duplicar recursos humanos y materiales que ya existen entre los agentes implicados en la ejecución del PIC, se ha instrumentalizado un Convenio de Delegación que permita una organización eficaz y eficiente del trabajo a realizar.



Dicho Convenio, una vez revisado y evaluado tanto por la Autoridad de Gestión como por la DG Regio, forma parte de la documentación oficial del PIC, y ha sido suscrito por todos los Agentes Implicados, siendo un elemento fundamental de la organización del PIC.

Sistema de calidad.

La complejidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia supone un reto importante que supera la dinámica normal de los agentes implicados en términos de un cumplimiento eficaz y eficiente de los requerimientos de la Autoridad de Gestión y de la normativa comunitaria.

Es por ello, que se ha establecido un sistema de calidad que recoge, paso a paso, todos los aspectos a considerar. Este sistema supone la traslación del Convenio antes mencionado al quehacer de cada agente para cada momento, así como la labor a desarrollar por parte de la Agencia URBAN (Badia Berri).

4.2.2 Medidas adoptadas para dar información y publicidad a la intervención.

El Plan de información y publicidad recogido en el apartado 4 del Complemento de Programa del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, recoge las principales acciones que en distintas fases han de implementarse para dar a conocer a los beneficiarios últimos y al conjunto institucional y social, las realizaciones planteadas en dicho programa, y la contribución y el papel que juegan el FEDER y las instituciones europeas en el mismo.

En el contexto del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, la aprobación definitiva del Complemento de Programa se produjo en mayo de 2002, y la Oficina URBAN Badia Berri inició su andadura en junio de 2002, con la incorporación del gerente. Debido al corto tiempo transcurrido y a la priorización de la actividad de coordinación y establecimiento de un sistema de calidad que garantizara, el desarrollo de estas medidas constituye uno de los aspectos prioritarios a desarrollar en 2003. Asimismo, una vez puestas en marcha las actuaciones previstas en el Complemento de Programa se constató la necesidad de efectuar unas modificaciones del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, que requerían la adopción de una nueva Decisión por parte de la Comisión Europea. Estas modificaciones afectaron fundamentalmente a una redefinición de la zona de intervención, a la ubicación de algunas actuaciones y, finalmente, a una modificación entre Ejes. Así, por Decisión C(2003) 2963 de 8 de agosto de 2003 se modificó la Decisión inicial con una nueva versión del PIC URBAN, aprobándose un nuevo Complemento de Programa en octubre de 2003.

A este respecto, conforme señala el Complemento de Programa vigente, los pasos seguidos, han sido:

- 1 Diseño del Plan de Comunicación. En dicho Plan se recogen los colectivos, los objetivos, las estrategias y medios a utilizar siguiendo las líneas directrices señaladas en el Complemento de Programa.
- 2 Diseño de Identidad corporativa. Urban ya constituye una clara marca de referencia para el contexto de la regeneración de la Bahía, tanto que incluso se le atribuyen obras y proyectos que no son parte del PIC.
- 3 Edición de una página web (www.bahiadepasaia.com). Dicha página constituye un infoespacio que además de los contenidos, incluye el buzón para la recogida de



opiniones y sugerencias de un modo interactivo. Asimismo, a través del Programa Estratégico de Renovación Urbana se ha creado el Etor Elkartea o foro de participación ciudadana e institucional, ya en funcionamiento. También se han desarrollado visitas guiadas a través de las cuales se informa de todos los aspectos relacionados con el PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia.

- 4 Elaboración de una representación dinámica virtual en 3D de la Bahía de Pasaia (**en curso**). Dicha representación incluye una proyección de todos los proyectos ya realizados o por realizar, así como los proyectos complementarios desarrollados por otras Instituciones, Administraciones, etc., todo ello en el ámbito de la regeneración del conjunto de la Bahía y su comarca.

Todo ello se combinará con la realización de jornadas, encuentros y exposiciones, como ya se ha señalado en la **Medida 3 del Eje 7**.

Además, con carácter normativo, se ha procedido al cumplimiento de lo establecido en el Reglamento 1159/2000 de la Comisión, de 30 de mayo de 2000, sobre las actividades de Información y Publicidad que deben llevar a cabo los estados miembros en relación con las intervenciones de los fondos estructurales, y el Manual de Identidad Corporativa Urban realizado por la Autoridad de Gestión. Todo ello lo hemos integrado en términos de nuestro Manual de Información y Publicidad (MIP.00) incluido en los anexos.

4.2.3 Evaluación intermedia.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2, punto f, del Reglamento Interno del Comité de Seguimiento del PIC URBAN San Sebastián-Pasaia 2001-06, a finales del año 2003 se realizó el Estudio Evaluación Intermedia por el equipo evaluador independiente contratado a tal efecto por la Autoridad de Gestión.

En dicha evaluación, con respecto a la gestión, se señalan una serie de puntos fuertes y débiles así como una serie de recomendaciones que fueron analizadas tanto en el Comité Técnico de diciembre de 2003 como en el Comité de Seguimiento de 1 de abril y el Encuentro Anual de diciembre de 2004.

4.2.4 Resumen de los principales problemas.

Como continuación al acuerdo adoptado durante la reunión del Encuentro Anual de las Ciudades URBAN España celebrada el 13 y 14 de diciembre en La Laguna, se acordó realizar una visita al PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia por parte de los servicios técnicos de la Comisión Europea y del Ministerio de Economía y Hacienda.

Dicha visita consistió en una jornada de seguimiento que tuvo por objeto la valoración de las perspectivas de ejecución de los proyectos fundamentales de dicho PIC, entre los que destaca por su peso financiero el correspondiente al Área de Nueva Centralidad de La Herrera.

La jornada comenzó el 3 de febrero de 2005 con una visita a la zona de intervención URBAN y continuó a lo largo de la mañana con una serie de entrevistas con los principales agentes implicados en la regeneración de la Bahía de Pasaia, como son: la Autoridad Portuaria de Pasajes, la Agencia de Desarrollo Comarcal Oarsoaldea, la Alcaldesa de Pasaia y los portavoces de los grupos parlamentarios con representación en



dicho Ayuntamiento, Asociaciones de vecinos y comerciantes de la zona, y, finalmente, el Diputado General de Guipuzkoa y otras personalidades de los ámbitos foral y municipal.

Ante algunas situaciones que ralentizan el desarrollo del proyecto del Área de Nueva Centralidad de la Herrera, se alentó a las partes implicadas a buscar puntos de encuentro para lograr una aceleración de la ejecución del mismo. y cuyos avances serían analizados en el comité de Seguimiento a celebrar en el presente mes de abril.



5. MEDIDAS ADOPTADAS PARA GARANTIZAR LA COMPATIBILIDAD CON LAS POLÍTICAS COMUNITARIAS Y LA COORDINACIÓN GLOBAL

Tal como se ha señalado antes en el presente Informe de Intervención Anual, la Agencia para la Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia ejerce a nivel interno, labores de coordinación y supervisión de la ejecución del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia. Entre sus funciones destaca principalmente, la adopción de medidas señaladas en dicho PIC para garantizar la compatibilidad con las políticas comunitarias. En el ámbito de las cuestiones que siguen a continuación, se incorporan asimismo las valoraciones pertinentes del Informe de Evaluación Intermedia, al igual que se ha realizado en el punto anterior.

Normas de Competencia

El PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia contempla en su **Medida 6.1** la aplicación de ayudas para el apoyo y lanzamiento de nuevas empresas en el ámbito de la NTIC, sujetas a la regla de Mínimis y por lo tanto exentas de su notificación a la Comisión.

Contratación

Todas las operaciones que están siendo financiadas en el marco del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia son realizadas de acuerdo con la normativa local, regional y nacional de contratación, así como con las políticas y normativas comunitarias en materia de adjudicación de contratos. A nivel interno, este cumplimiento es certificado por los responsables URBAN en el ámbito de cada agente implicado y enviado junto con toda la documentación acreditativa del gasto a la Agencia URBAN (Badia Berri), además de estar recogido en el Convenio de Delegación a incorporar al Complemento de Programa.

Asimismo, tal como señala el Sistema de Calidad del PIC URBAN II San Sebastián-Pasaia, todas las comunicaciones relevantes hacen referencia a la circunstancia de la contribución FEDER, tal como se recoge, tanto para el Proceso de Ejecución y Desarrollo (P2.00) como el Manual de Información y Publicidad (MIP.00).

Protección del Medio Ambiente

Tal como ha sido recogido en el Complemento de Programa (véase pág. 6), el Departamento de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa certificó que la zona URBAN no afecta a ninguno de los lugares propuestos en Guipúzcoa como de importancia comunitaria para su integración en la Red Natura 2000.

No obstante, y dado que alguna de las actuaciones llega hasta las proximidades de dos de ellas (ES2120016-Acantilados de Ulía y ES2120025 Jaizkibel), a este respecto, esta circunstancia es conocida por todos los Agentes implicados, por lo que la Agencia URBAN Bahía de Pasaia (Badia Berri) ha adoptado las precauciones necesarias para que no causen ninguna afección a las mismas. Es por ello, que ante cualquier variación de lo ya certificado por parte del Dpto. de Agricultura y Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa, se procederá a consultar y pedir un nuevo certificado.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Evaluación Intermedia y respecto a la Integración del respeto al Medio Ambiente, a nivel de la programación el PIC URBAN San Sebastián-Pasaia integra el principio de respeto al Medio Ambiente en



ambos documentos (PIC y Complemento de Programa). Para ello se aplican de manera sistemática los siguientes criterios:

- Cumplimiento de la regulación correspondiente en el ámbito medioambiental en la ejecución de las actuaciones.
- Consulta regular de organismos de referencia, tales como el Departamento de Medio Ambiente de la Diputación Foral de Guipúzcoa, la Sociedad Pública de Gestión Ambiental del Gobierno Vasco y el Departamento de Medio Ambiente del Gobierno Vasco al objeto de que las actuaciones generen el mayor impacto positivo o minimicen el negativo si éste puede producirse.

Fomento de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Hasta el momento, en cada una de las actuaciones se han cumplido los criterios referentes a “Política de Igualdad de Oportunidades entre Hombres y Mujeres”, a modo de ejemplo en el Proyecto de Igualdad de Oportunidades (Larratxo Net/edonostia.net), se prevé la priorización de acceso a las nuevas tecnologías por parte de mujeres con personas menores a su cargo. Esto mismo, se aplica para el Proyecto nº 12 Programa de Apoyo a la Reinserción Socio-laboral, a través de la priorización del colectivo femenino como principal beneficiario del conjunto de acciones para el empleo.

En general, este será un criterio transversal fundamental en el desarrollo de los proyectos, en la medida en que su aplicación pueda contribuir a una mayor igualdad de oportunidades.

Asimismo, de acuerdo con lo dispuesto en el Informe de Evaluación Intermedia y desde un punto de vista formal, señala que el PIC URBAN San Sebastián-Pasaia integra el principio de igualdad de oportunidades en ambos documentos de programación. Para ello se aplican de manera sistemática los siguientes criterios:

- Uso de un lenguaje no sexista para la realización de la comunicación
- Preferencia a la hora de acceder a los programas de apoyo y a las infraestructuras generadas, pertenecientes a colectivos desfavorecidos.
- Especial peso de la mujer en la gestión y ejecución del PIC. Concretamente en la Medida 1.2, la Medida 2.1, la Medida 3.1 y en la Medida 7.5.

Asimismo, a los efectos de los indicadores y la incorporación de indicadores discriminados por sexos, tal como puede observarse en el presente informe, se ha optado, de acuerdo con lo señalado en el reciente Comité de Seguimiento de La Laguna, por incorporar dicha información en los informes de intervención anual desglosando los conceptos conforme se expone el avance de cada indicador.



ANEXO DE INFORMACIÓN GRÁFICA



Inicio de los derribos en la zona portuaria de La Herrera



Momentos de la celebración del Foro de Planes Estratégicos de Renovación Urbana





*Momentos de la celebración del 101 Aniversario de la Exposición Universal de Erreterria.
El Stand de la Agencia URBAN Badia Berri*



*Momentos de la celebración del primer Foro de Participación Ciudadana Etor Elkartea, en
el seno del Programa Estratégico de Renovación Urbana de la Bahía de Pasaia*









Imágenes de una visita guiada por la Bahía en el ámbito del Parque Lúdico-cultural Bahía de Pasaia





Modelo del tipo de panel indicativo para el desarrollo de la información turística de la Bahía: oficina de turismo y panel general





Oarsoaldea
Erreñterria Lezo Oartzun Pasaia

-  **Turismo Bulegoa**
Office of Tourism
Tourism Office
-  **Museo Aretoa**
Salle Museum
Museum Room
1. Solairua 1ª Planta
1st Etage 1st Floor
-  **Erakusketa Aretoa**
Salle Exposiciones
Exhibition Room
2. Solairua 2ª Planta
2nd Etage 2nd Floor





Oarsoaldea
Erreñterria Lezo Oartzun Pasaia





Pasaiko Udala
Ayuntamiento de Pasaia



QINEZKOEN PASEALEKUA
Ibilgailu motordunek debekatua
dute zirkulatzea baimendutako
zerbitzuak izan ezik.

PASEO PEATONAL
Prohibida la circulación de
vehículos de motor excepto
servicios autorizados.

PROMENADE PIETONNIER
Accès défendu aux véhicules de
moteur sauf services autorisés.

PEDESTRIAN AREA
Access forbidden to motorised
traffic except authorized services.